



SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL VIERNES DIA 27 DE JUNIO DE 2025, A LAS NUEVE HORAS, EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las nueve horas y un minuto del día 27 de Junio de 2025, se reúne en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** para celebrar **Sesión Ordinaria**, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^{ÑA}. MARÍA JOSÉ GARCÍA-PELAYO JURADO, con la asistencia de los concejales:

Grupo Popular D. AGUSTÍN MUÑOZ MARTÍN
D. JAIME ESPINAR VILLAR
D^{ÑA}. ALMUDENA MARTÍNEZ DEL JUNCO
D^{ÑA}. SUSANA SÁNCHEZ TORO
D. ANTONIO REAL GRANADO
D^{ÑA}. MANUELA GARCÍA JARILLO
D. FRANCISCO JOSÉ ZURITA MARTÍN
D. JOSÉ ÁNGEL APARICIO HORMIGO
D^{ÑA}. MARÍA BELÉN DE LA CUADRA GUERRERO
D. FRANCISCO JOSÉ DELGADO AGUILERA
D^{ÑA}. YESSIKA QUINTERO PALMA
D. JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ MORENO
D^{ÑA}. MARÍA DEL CARMEN PINA LORENTE

Grupo Socialista D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ
D^{ÑA}. LAURA ÁLVAREZ CABRERA
D. JESÚS ALBA GUERRA
D^{ÑA}. MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ
D^{ÑA}. ANA HÉRICA RAMOS CAMPOS (Se incorpora en el punto 17)
D. DIONISIO DÍAZ FERNÁNDEZ
D. GABRIEL FABREGAT BARRAGÁN

Grupo Vox D. ANTONIO FERNÁNDEZ CAMPOS
D. FRANCISCO IGNACIO SOTO PEÑA

a Confluencia D. RAÚL RUIZ-BERDEJO GARCÍA
D^{ÑA}. ÁNGELES GONZÁLEZ ESLAVA

Asiste a esta sesión el Secretario General del Pleno, D. Juan Carlos Utrera Camargo, y está presente el Sr. Interventor General D. Jose M^a Almenara Ruiz.

No asisten a la sesión las concejales del Grupo Municipal Socialista, D^a M^a del Carmen Sánchez Díaz, D^a Cristina Jiménez Perea y D^a Ana Hérica Ramos Campos (se incorpora en el punto 17).

A continuación se hace un minuto de silencio en recuerdo de las cinco mujeres asesinadas como consecuencia de la violencia de género.

Seguidamente, la Sra. Presidenta da comienzo a la sesión, pasando al estudio y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Código Cifrado de Verificación: E228A530L8G07W4		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 04/08/2025
Visto Bueno	Agustín Muñoz Martín, Alcalde Accidental	FECHA 04/08/2025

1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE MAYO DE 2025 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE DE 14 DE JUNIO DE 2025.

La Sra. Presidenta propone la aprobación del acta de la sesión Ordinaria de 30 de Mayo de 2025 y de la sesión Extraordinaria y Solemne de 14 de Junio de 2025.

No se produce ninguna observación respecto a las mismas, quedando aprobadas por Unanimidad.

2.-COMUNICACIONES.

Por el Secretario General del Pleno, se da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

A).- Informe de Intervención sobre cumplimiento de la normativa anual en materia de morosidad correspondiente al ejercicio 2024.

B).- Expediente completo de la liquidación 2024 del Ayuntamiento de Jerez.

C).- Expediente completo de la liquidación 2024 de la Fundación Municipal de Formación y Empleo.

D).- Informe resumen anual sobre el control interno ejercido en 2024.

E).- Informe de intervención previsto en los artículos 15.6, 27.2 y 28.2 del Real Decreto 424/17 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local

F).- Escrito del Grupo Municipal Socialista sobre sustitución de D^a Almudena Navarro Romero por D. José Antonio Díaz Hernández en la Comisión Especial de Capitalidad Cultural.

G).- Escrito del Grupo Municipal Socialista sobre nombramiento como suplente de D. Dionisio Díaz Fernández en la Comisión Especial de Capitalidad Cultural.

H).- Escrito del Grupo Municipal Socialista relativo a la sustitución de D^a Almudena Navarro Romero por D. Gabriel Fabregat Barragán en la Comisión de Turismo, Cultura, Educación, Deportes y Juventud.

I).- Listado de decretos desde el 21 de Mayo 2025 al 18 de junio 2025 (desde la resolución 4026 a la 4860).

El Pleno de la Corporación queda ENTERADO Y CONFORME de las anteriores comunicaciones.

3.-DESIGNACIÓN DE FESTIVOS LOCALES PARA 2026

Vista la siguiente Propuesta de la Sra. Alcaldesa:

"El artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, establece que serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición le sean propias en cada municipio, determinándose por la autoridad laboral competente, a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente y publicándose en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Por su parte, el artículo 2 del Decreto 101/2025, de 14 de mayo (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 93 de 19 de mayo de 2025), por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026, señala que la propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se realizará ante la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo.

Código Cifrado de Verificación: E228A530L8G07W4		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 04/08/2025
Visto Bueno	Agustín Muñoz Martín, Alcalde Accidental	FECHA 04/08/2025

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 17 de junio de 2025, al particular 2 del Orden del Día, relativo a la aprobación de las fechas de celebración de la Feria del Caballo, en la edición correspondiente al ejercicio 2026, se propone que el Excmo. Ayuntamiento en pleno acuerde lo siguiente:

PRIMERO: Designar como fiesta local, retribuida y no recuperable para el año 2026, en el municipio de Jerez de la Frontera, el día 24 de septiembre, Festividad de la Patrona de la Ciudad.

SEGUNDO: Designar como fiesta local, retribuida y no recuperable para el año 2026, en el municipio de Jerez de la Frontera, el día 11 de mayo (se traslada la Festividad del Patrón del 9 de octubre al día 11 de mayo de 2026, lunes de la Feria del Caballo).

TERCERO: Remitir el certificado del correspondiente acuerdo plenario a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía a los efectos oportunos".

Visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Presidencia, Centro Histórico, Fondos Europeos, Coordinación de Gobierno y Ordenación del Territorio.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 22 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (6) y La Confluencia (2) y 2 ABSTENCIONES del Grupo Municipal Vox acuerda APROBAR la transcrita Propuesta.

4.-PTOMP2-2024/1 APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PGOU DE JEREZ DE LA FRONTERA PARA ADECUAR LA NORMATIVA RESPECTO AL USO HOSPEDAJE CONFORME A LA REGULACIÓN EN MATERIA DE TURISMO.

Vista la siguiente Propuesta de la Delegada de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Vivienda:

"La presente modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Jerez de la Frontera (en adelante PGOU) tiene por objeto la regulación del "uso hospedaje" y su adecuación a la normativa autonómica en materia de turismo, particularmente la incardinación en el mismo de las viviendas de uso turístico.

El fenómeno de las viviendas destinadas a un uso turístico, que en los últimos tiempos se manifiesta con especial intensidad, ha generado externalidades no deseadas consecuencia en gran medida de la falta de una regulación concreta. Definir el marco legal al que se debe ajustar esta modalidad de alojamiento resulta hoy absolutamente necesario. Asimismo la modificación que se propone afectará singularmente a los apartamentos turísticos clasificados en el grupo "conjuntos" en los que se plantean situaciones similares a las que provocan las viviendas con uso turístico.

Se pretende de manera principal con esta modificación clarificar la compatibilidad del uso de alojamiento turístico con el residencial mediante una regulación que atenúe la pérdida del uso residencial y su sustitución por el uso de servicios terciarios en la clase de hospedaje destinado a proporcionar alojamiento temporal.

Aunque el objetivo inicial son las viviendas de uso turístico y, en menor medida, los apartamentos turísticos con ocasión de la modificación que se propone se procederá a adaptar la regulación del PGOU sobre el uso "hospedaje" a la actual normativa sectorial en materia de establecimientos de alojamiento turístico (establecimientos hoteleros y campamentos de turismo) en aras de garantizar mayor seguridad jurídica.

Con fecha 2 de febrero de 2024 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el Decreto 31/2024, de 29 de enero, por el que se modifican diversas disposiciones en materia de viviendas de uso turístico, establecimientos de apartamentos turísticos y hoteleros de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vigente desde el 22 de febrero de 2024. En conformidad con dicha norma cabe concluir el sometimiento indiscutible de esta materia a la normativa urbanística de los entes locales así como que el alojamiento en viviendas de uso turístico debe ser considerado como un servicio turístico, constituyendo una actividad económica. El Ayuntamiento de Jerez, en consecuencia, afronta la redacción y tramitación de una Modificación del PGOU de Jerez de la Frontera que conforme al

Código Cifrado de Verificación: E228A530L8G07W4			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	04/08/2025
Visto Bueno	Agustín Muñoz Martín, Alcalde Accidental	FECHA	04/08/2025

artículo 86.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (en adelante LISTA), se fundamenta en la mejora para el bienestar de la población y en el mejor cumplimiento de los principios y fines de la actividad pública urbanística, que se integran dentro de los principios básicos, rectores del urbanismo, recogidos en el artículo 3 del mismo texto legal.

Con fecha del 14 de enero de 2025 se dictó Resolución por la Delegada de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Vivienda, mediante la que se abrió un período de consulta previa de treinta (30) días hábiles, a contar desde la publicación en el espacio del portal web municipal (desde el 16 de enero hasta el 27 de febrero de 2025), para recabar la opinión tanto de las personas físicas, como de las organizaciones y asociaciones legalmente constituidas que puedan resultar potencialmente afectadas por la elaboración por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera del documento de "Modificación del PGOU de Jerez de la Frontera para adecuar la normativa respecto al uso hospedaje, conforme a la regulación en materia de turismo", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1, letra a), y artículo 77 de la LISTA. En dicho trámite de consulta se han recibido 15 aportaciones (13 personas físicas y 2 personas jurídicas), que son analizadas en el propio documento de Modificación del PGOU. A modo de resumen: no se han propuesto argumentos en contra de regular la implantación de las viviendas de uso turístico.

Nos encontramos ante un supuesto de innovación de la ordenación establecida en el PGOU de Jerez de la Frontera. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (en adelante Reglamento general), la innovación de los instrumentos de ordenación urbanística se podrá llevar a efecto mediante su revisión o modificación.

La propuesta que se formula supone la modificación de las Normas Urbanísticas, concretamente:

- El artículo 6.4.1,
- El apartado d4 del artículo 6.5.1.
- El apartado d4 del artículo 6.5.2.
- El apartado d4 del artículo 6.5.3.

La regulación del uso hospedaje se desarrolla en las normas urbanísticas del PGOU, concretamente en el artículo 6.5.1 encontramos la definición y clasificación general de los usos de servicios terciarios, entre los que se encuentra el uso hospedaje reconocido como uso d4. Posteriormente en los artículos 6.5.2 se desarrolla la localización y compatibilización de los usos terciarios y en el artículo 6.5.3 las condiciones de los establecimientos de los usos terciarios, entre los que se regula estas determinaciones para el uso d4 hospedaje. Por otra parte, dado que se estima necesario diferenciar claramente entre el uso residencial de la vivienda, y el uso de actividad económica de la vivienda de uso turístico, se propone la modificación del artículo 6.4.1, donde se establece la definición y clasificación general de uso residencial de vivienda, para aclarar la diferencia entre unas y otras.

Sobre el sometimiento a Evaluación Ambiental Estratégica: Con fecha 19 de noviembre de 2024, se remitió a la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, Delegación Territorial en Cádiz, consulta sobre necesidad de sujeción o no al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, recibiendo respuesta el 21 de noviembre de 2024 en la que se comunica que "no es necesario someter la innovación expuesta a evaluación ambiental estratégica puesto que la Modificación del PGOU de Jerez de la Frontera no produce diferencias en los efectos previstos o en la zona de influencia desde un punto de vista ambiental".

Sobre la Evaluación de Impacto en Salud: Con fecha 2 de mayo de 2025, con Registro General de entrada nº 73747/2025 se recibe escrito de la Consejería de Salud y Consumo, Delegación territorial en Cádiz, al que adjunta informe en el que se concluye que la modificación prevista no tiene que someterse al procedimiento de Evaluación de Impacto en Salud, siempre y cuando se cumplan los siguientes condicionantes:

- Que no se introduzcan modificaciones en la actuación, respecto de la información facilitada sobre el proyecto, aportada en el trámite de consultas previas y que afecten al contenido del informe

Código Cifrado de Verificación: E228A530L8G07W4			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	04/08/2025
Visto Bueno	Agustín Muñoz Martín, Alcalde Accidental	FECHA	04/08/2025

- Que a fecha de la firma de este escrito (30 de abril de 2025) no se haya procedido a la aprobación inicial del mismo.

Consta en el expediente "*Informe del Consejo Social de la Ciudad de Jerez*", de fecha 10 de junio de 2025, firmado por [REDACTED] en calidad de Presidente del órgano consultivo, en el que se indica que dicho Consejo Social propone la inclusión en la modificación del PGOU de las siguientes medidas: "1. Que el procedimiento de cambio de uso se unifique con el cambio de actividad convirtiéndose en un solo procedimiento. 2. Que el cambio de actividad se realice por el procedimiento de declaración responsable como el resto de actividades económicas". En relación con la mencionada propuesta del Consejo Social y de acuerdo con el informe jurídico de fecha 17 de junio de 2025 que integra el presente expediente:

"En la modificación que se propone del art. 6.5.3 Condiciones de los establecimientos de los usos terciarios "d4. Hospedaje" se señala que, particularmente, las viviendas de uso turístico deberán cumplir, entre otras, con la siguiente determinación: "d) Para la utilización como vivienda de uso turístico es necesaria la legalización del cambio de uso a vivienda de uso turístico (hospedaje)".

La definición del título legal habilitante para ese cambio de uso no es materia propia de los instrumentos de ordenación urbanística sino que corresponde al legislador autonómico establecer si son actos sujetos a licencia urbanística municipal, a declaración responsable o comunicación previa. Por tanto habrá que estar a lo dispuesto en Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y su normativa de desarrollo.

Respecto a que el procedimiento de cambio de uso se unifique con el cambio de actividad convirtiéndose en un solo procedimiento, debe distinguirse entre la autorización de la actividad de prestación del servicio de alojamiento que corresponde a la Comunidad Autónoma en quien reside la competencia exclusiva en materia de turismo de la tramitación de los expedientes relativos a los cambios de uso en edificaciones que si son competencia municipal."

De acuerdo con el artículo 119 del Reglamento general, la innovación de los instrumentos de ordenación urbanística está sujeta a determinadas reglas, cuyo cumplimiento queda justificado en el documento de Modificación.

El documento elaborado cuenta con lo exigido en el artículo 85 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento general, relativo al contenido documental de los instrumentos de ordenación. El artículo 85 establece la necesidad de incluir, en función del alcance y la naturaleza de los instrumentos de ordenación urbanística una "*Memoria económica, que incluirá los criterios de evaluación y seguimiento del instrumento de ordenación urbanística, así como, en su caso, los aspectos económicos de las propuestas realizadas. Contendrá un estudio económico financiero de dichas propuestas, en los casos en que proceda, y, conforme a lo establecido en la legislación básica estatal, un informe de sostenibilidad económica de las actuaciones de transformación urbanística propuestas y una memoria de viabilidad económica de las actuaciones sobre el medio urbano, sean o no de transformación urbanística. Se atenderán las especificaciones establecidas en el apartado 3 de este artículo.*" La presente Modificación de PGOU no se incluye entre ninguno de los supuestos anteriormente mencionados, por no tener afección alguna sobre las arcas municipales, ni tratarse de transformación urbanística alguna del espacio urbano. Por tanto, no se hace necesario incluir ni informe de sostenibilidad urbanística ni estudio económico financiero.

Respecto al cumplimiento del apartado 5 del artículo 22 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana (en adelante TRLSRU), la presente Modificación del PGOU es meramente normativa sin que suponga transformaciones físicas del medio urbano, por lo que no se hace necesario incluir memoria de viabilidad económica. Y se incluye en el documento de Modificación, Resumen Ejecutivo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.3. del TRLSRU, así como en el artículo 62.1 a) de la LISTA y artículo 85.1- e) del Reglamento general.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 121.2 del Reglamento general, relativo a la modificación de los instrumentos de ordenación urbanística, apartado e) corresponderá a los municipios la tramitación y aprobación de las modificaciones de los instrumentos de ordenación urbanística

Código Cifrado de Verificación: E228A530L8G07W4		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 04/08/2025
Visto Bueno	Agustín Muñoz Martín, Alcalde Accidental	FECHA 04/08/2025

aprobados por la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo, que no tengan incidencia supralocal conforme al artículo 2 de la Ley.

Los artículos 102 y siguientes del Reglamento general regulan el procedimiento de aprobación de los instrumentos de ordenación urbanística, el acuerdo de aprobación inicial dispondrá someter el instrumento de ordenación urbanística a información pública y, en su caso, audiencia, así como requerir los informes previstos legalmente como preceptivos. El acuerdo se publicará conforme a lo previsto en el artículo 8.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2. de la LISTA, así como en el artículo 103 del Reglamento general, relativo a la suspensión de aprobaciones, autorizaciones y licencias, en el acuerdo de aprobación inicial del instrumento de ordenación urbanística o en cualquier momento posterior de su tramitación, la Administración urbanística podrá acordar la suspensión del otorgamiento de toda clase de aprobaciones y autorizaciones y licencias para áreas concretas o usos determinados, siempre que se justifique la necesidad y la proporcionalidad de dicha previsión. Igualmente el apartado 2 del artículo 6 del Decreto-Ley 1/2025, de 24 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda. El presente acuerdo de suspensión encuentra su justificación en las razones de imperiosa necesidad que se exponen en el documento de Modificación, en las consecuencias negativas de un posible «efecto llamada» y en el respeto de las determinaciones que se regulan por el nuevo planeamiento para evitar el nacimiento de situaciones que impidan en la práctica la reforma normativa pretendida.

El plazo de suspensión será de tres años desde la publicación del Acuerdo de aprobación inicial y se extinguirá con la publicación y entrada en vigor del presente instrumento de ordenación urbanística. Fuera de estos límites sustanciales y temporales subsiste el derecho de los particulares y el deber de la administración de resolver las licencias solicitadas.

El artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, confiere al Pleno Municipal la competencia para la adopción del Acuerdo de aprobación inicial del planeamiento general, y el artículo 127.1.c) del mismo texto legal, confiere a la Junta de Gobierno Local la competencia para la aprobación de los proyectos de instrumentos de ordenación urbanística, cuya aprobación definitiva o provisional corresponda al Pleno; por ello, y antes de la adopción por parte del Ayuntamiento Pleno del acuerdo de aprobación inicial, se ha de aprobar por la Junta de Gobierno Local como proyecto de instrumento de planeamiento.

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad el pasado día 12 de junio de 2025, como asunto extraordinario y urgente, al particular 13 del Orden del Día, se aprobó el “Proyecto de Modificación del PGOU de Jerez de la Frontera para adecuar la normativa respecto al uso hospedaje conforme a la regulación en materia de turismo” así como dar traslado del Acuerdo al Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez de la Frontera para que, por éste, se proceda a aprobar inicialmente el citado Documento de “Modificación del PGOU de Jerez de la Frontera para adecuar la normativa respecto al uso hospedaje conforme a la regulación en materia de turismo”.

Consta en el expediente informe del Secretario General del Pleno de fecha 17 de junio de 2025.

Consta asimismo informe de la Intervención Municipal de fecha 16 de mayo de 2025.

Por todo ello, SE PROPONE:

Primero.- Aprobar Inicialmente la “Modificación del PGOU de Jerez de la Frontera para adecuar la normativa respecto al uso hospedaje, conforme a la regulación en materia de turismo”.

Segundo.- Someter el expediente al trámite de información pública durante el plazo de VEINTE DÍAS, mediante la inserción del Anuncio en BOP, página web municipal y Portal de Transparencia.

Tercero.- Suspender, de conformidad con el artículo 6.2 del Decreto-Ley 1/2025, de 24 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda, los títulos legales que habilitan la implantación de nuevas viviendas de uso turístico cuando aquellos no sean conformes con las determinaciones que se plantean en la nueva disposición así como la notificación del presente Acuerdo a la Consejería

Código Cifrado de Verificación: E228A530L8G07W4		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 04/08/2025
Visto Bueno	Agustín Muñoz Martín, Alcalde Accidental	FECHA 04/08/2025

competente en materia de turismo a los efectos que correspondan en el Registro de Turismo de Andalucía.

Asimismo y de conformidad con los artículos 78.2 de la LISTA y 103 del Reglamento general, suspender toda clase de aprobaciones, autorizaciones, declaraciones responsables, licencias y cualquier otro título habilitante que afecten a aquellas determinaciones que se planteen en el presente instrumento y que resulten disconformes con la regulación actual.

El plazo de suspensión será de tres años desde la publicación del Acuerdo de aprobación inicial y se extinguirá con la publicación y entrada en vigor del presente instrumento de ordenación urbanística.

Cuarto.- Requerir los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamiento de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, legalmente previstos como preceptivos, que deben ser emitidos en esta fase de tramitación del instrumento de ordenación, y en los plazos que establezca su regulación específica".

Visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Presidencia, Centro Histórico, Fondos Europeos, Coordinación de Gobierno y Ordenación del Territorio.

Vistos informes jurídico del Departamento de Gestión Urbanística y técnico del Jefe del Departamento de Planeamiento, informe del Secretario General del Pleno, así como acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12 de junio de 2025 sobre "Modificación del PGOU de Jerez de la Frontera para adecuar la normativa respecto al uso de hospedaje conforme a la regulación en materia de turismo" y demás documentos que conforman el expediente.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 22 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (6) y La Confluencia (2) que conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y 2 ABSTENCIONES del Grupo Municipal Vox, acuerda APROBAR la transcrita Propuesta.

5.-PASNU-2024/6 - APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA ACTIVIDAD DE ENOTURISMO EN FINCA VIÑA TRINIDAD, POLÍGONO 99 PARCELA 20.

Vista la siguiente Propuesta de la Delegada de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Vivienda:

I.- Con fecha 14 de noviembre de 2024 tuvo entrada en el registro de la Delegación Municipal de Urbanismo, escrito de la entidad GRUPO GÓMEZ BESER S.L., con CIF B-11717832 mediante el que aportaba un documento técnico denominado "Proyecto de actuación para la instalación de un centro de interpretación enoturístico en finca viña Trinidad", para su tramitación y aprobación.

II.- El proyecto técnico presentado con la referida solicitud refiere en su memoria lo siguiente:

De cara a buscar una mayor rentabilidad de la explotación y aprovechando las construcciones e instalaciones existentes, sin comprometer el desarrollo normal de la actividad actual, se pretende potenciar actividades enoturísticas, que ayuden a mantener los puestos de trabajo existentes, genere demanda de otros profesionales y permita una mayor difusión que acerque a la población local y visitante al conocimiento tanto del resultado final, como de los procesos de transformación desde su plantación hasta el producto de consumo.

Cabe destacar, que las actuaciones se realizarán SIEMPRE dentro de las edificaciones existentes, y que en ningún caso será necesaria la ampliación de superficie ni adaptación de las mismas. El exterior tampoco será necesario ninguna adaptación.

El programa de usos será el siguiente:

Exteriormente:

Código Cifrado de Verificación: E228A530L8G07W4		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 04/08/2025
Visto Bueno	Agustín Muñoz Martín, Alcalde Accidental	FECHA 04/08/2025

Paseos a pie por los carriles existentes en la finca, donde el visitante conoce las labores propias y la experiencia al aire libre de caminar entre los viñedos.

Interiormente:

Dentro de la edificación existente, se dan dos zonas principales, el lagar, donde actualmente se sitúan depósitos de almacenamiento de acero inoxidable, conectado con estancias de uso almacén, y en otra zona de bodega, donde se almacenan botas de vino. Entre ambas estancias, ubicadas en los extremos de una geometría en L, se ubica la zona de salón y oficio.

La idea es tanto en la estancia de salón como en la propia zona de bodega, realizar las actividades propuestas.

Las instalaciones cuentan con aseos adaptados.

SUPERFICIES ÚTILES DE LAS ESTANCIAS AFECTADAS EN EL USO EXTRAORDINARIO ESPACIOS INTERIORES

Lagar 51,60 m²

Almacén 10,90 m²

Oficio/cocina 39,80 m²

Salón de Catas y otras Actividades 63,35 m²

Distribuidor 6,00 m²

Aseos Adaptados 10,60 m²

Bodega 98,51m²

Porches Cubiertos (100%) 68,74 m²

Total 349,50 m²

Corresponden a superficies de las construcciones e instalaciones existentes, sin comprometer el desarrollo normal de la actividad actual.

III.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, la referida solicitud fue informada por los servicios técnicos y jurídicos de la Delegación de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Vivienda, y en virtud de Resolución de Alcaldía de fecha 16 de enero de 2025 resultó admitida a trámite.

Seguidamente el referido expediente se sometió al trámite de información pública mediante publicación del pertinente edicto en el B.O.P. n.º 36 de fecha 21 de febrero de 2025, notificándose asimismo de manera individualizada a las personas titulares de fincas colindantes a la finca objeto del proyecto de actuación. En el presente expediente no se han efectuado comunicaciones oportunas ofreciendo trámite de audiencia a las Administraciones Públicas que tutelan intereses públicos afectados, dado que en este caso no concurren tales circunstancias.

Código Cifrado de Verificación: E228A530L8G07W4		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 04/08/2025
Visto Bueno	Agustín Muñoz Martín, Alcalde Accidental	FECHA 04/08/2025

Una vez transcurrido el plazo del trámite de información pública, no consta que se hayan presentado alegaciones ni reclamaciones.

IV.- La actuación pretendida debe considerarse viable y por tanto merecedora de que se apruebe por el Pleno Municipal, por las razones que seguidamente se indican, al objeto de obtener la autorización previa que se establece en el artículo 22.3 de la Ley 7/2021 (LISTA), según el cual:

3. Las actuaciones extraordinarias sobre suelo rústico requieren, para ser legitimadas, de una autorización previa a la licencia municipal que cualifique los terrenos donde pretendan implantarse, conforme a los criterios que se establezcan reglamentariamente.

Del proyecto de actuación presentado a trámite, se desprende lo siguiente:

♣ La actuación propuesta se desarrolla en la finca rústica identificada con el polígono 99 parcela 20, que cuenta con una extensión superficial de 241.263 m² según catastro, destinada al uso agrícola del viñedo. La referencia catastral es la número 53020A099000200000XP, y está compuesta por dos fincas registrales: la finca nº 7093 e IDUFIR: 11019000060583, y la finca nº 7092 e IDUFIR: 11019000060576.

♣ Dicha finca cuenta con una edificación en forma de T con una superficie construida de 479,14 m² según levantamiento realizado por el arquitecto D. Jorge Herrero Arias, donde se distinguen dos usos diferenciados, el residencial y el agrícola, siendo la superficie construida destinada al uso residencial de vivienda de 233,28 m², y la superficie construida destinada al uso agrícola de 245,86 m².

♣ Se pretende aprovechar las instalaciones existentes para realizar una actuación de CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE ENOTURISMO, encaminada al desarrollo de divulgación del trabajo y tradiciones de la viña mediante actividades tales como: organización de cursos, catas, demostraciones, exposiciones, y todo tipo de eventos relacionados con el sector de la viña y el vino, y que amplía la oferta turística de la zona de pagos del Jerez. El programa de distribución propuesto para el nuevo uso queda así: lagar, almacén, oficina/cocina, salón de catas y otras actividades, distribuidos, aseos, y bodega, siendo la superficie útil de 349,50 m².

Respecto a la compatibilidad urbanística de la actividad pretendida y las determinaciones del vigente PGOU, resulta:

♣ Los terrenos afectados por la propuesta corresponden en el vigente planeamiento urbanístico a Suelo clasificado No Urbanizable (SNU) de Especial Protección Viñedos, donde se consideran usos realizables, tal y como establece el artículo 12.3.12, apartado 2.a) los usos medioambientales (regulados en el artículo 12.2.5). Atendiendo a dicha regulación, los usos medioambientales son actuaciones encaminadas a favorecer el contacto de la población con los recursos naturales municipales a través del desarrollo de actividades divulgativas y de ocio, quedando incluidas en su regulación, apartado 2.d) los centros educativos: Centros de interpretación.

♣ Asimismo, el artículo 12.2.7 del PGOU, referente a "Actuaciones de Interés público en SNU" incluye en su apartado 2.d) los usos terciarios y turísticos vinculados al medio rural o natural, y el anteriormente citado artículo 12.3.12, indica que los usos de interés público vinculados al SNU sólo se permitirán en rehabilitación de edificios, con las limitaciones señaladas en el artículo 12.2.7.5. Estas limitaciones hacen referencia a actuaciones en edificios existentes de carácter histórico o patrimonial, no siendo este el caso. En este sentido, consta en esta Administración Resolución de fecha 02 de octubre de 2024 emitida por la Sra. Delegada de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Vivienda (expediente ADM-URB-CERGE-2023/165) referente al RECONOCIMIENTO DE ASIMILADO A EDIFICIO CON LICENCIA DEL INMUEBLE SITIO EN FINCA TRINIDAD.

Código Cifrado de Verificación: E228A530L8G07W4			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	04/08/2025
Visto Bueno	Agustín Muñoz Martín, Alcalde Accidental	FECHA	04/08/2025

Según lo anteriormente expuesto, y dado que el uso de CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE ENOTURISMO es un uso medioambiental autorizable en los suelos clasificados como SNU de Especial Protección – Viñedos, y que la actuación de interés público se realiza partiendo de un edificio existente, constatable según reconocimiento de asimilado a edificio con licencia, la actuación se considera conforme al vigente planeamiento urbanístico.

Por todo ello se propone al Pleno Municipal que acuerde:

Primero: Aprobar el PROYECTO DE ACTUACIÓN DE ACTIVIDAD EXTRAORDINARIA EN SUELO RÚSTICO CONSISTENTE EN LA INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE INTERPRETACIÓN ENOTURÍSTICO EN FINCA VIÑA TRINIDAD” con la consideración de autorización previa de viabilidad de la iniciativa formulada por la entidad interesada GRUPO GÓMEZ BESER S.L., con CIF B-11717832.

El documento técnico aprobado está firmado con fecha 7 de noviembre de 2024 por el arquitecto D. Jorge Herrero Arias, colegiado número 1.133 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz, y tuvo entrada en el Registro con fecha 14 de noviembre de 2024 (n.º RGE_AYT 2024/199118).

La finca rústica afectada es la identificada catastralmente con el polígono 99 parcela 20 y referencia catastral número A099000200000XP

Segundo: La aprobación de la actuación queda sujeta, de conformidad con lo previsto en el artículo 33.4 del Decreto 550/2022 al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Las correspondientes a los deberes legales del régimen del suelo rústico.
- b) Compromiso de mantener la vinculación entre las edificaciones y los usos del suelo rústico que justifican su autorización y de devolver los terrenos a su estado natural en los supuestos previstos en el Reglamento.
- c) Pago de la prestación compensatoria en suelo rústico, conforme al artículo 22.5 de la Ley.
- d) Solicitud de licencia urbanística, conforme al Proyecto de Actuación aprobado, en el plazo máximo de un año desde la resolución del procedimiento de autorización previa. El transcurso de dicho plazo determinará la caducidad de la autorización, que será declarada previa audiencia al interesado.

Por otra parte, la intervención deberá tener en cuenta lo establecido en el Plan General de Ordenación Urbanística, así como, la normativa técnica de aplicación.

Tercero: Notifíquese la presente resolución a los interesados”.

Visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Presidencia, Centro Histórico, Fondos Europeos, Coordinación de Gobierno y Ordenación del Territorio.

Vistos informes jurídico del Departamento de Licencias y Registro y técnico de la Dirección del Servicio de Ejecución de la Edificación (departamento de Licencias y Registro), así como demás documentos que integran el expediente.

Por todo lo expuesto, el Pleno por UNANIMIDAD acuerda APROBAR la transcrita Propuesta.

6.-MODIFICACIÓN DE CRÉDITO T043/2025 EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2025. PRÓRROGA DE 2022.

Vista la siguiente Propuesta de la Sra. Alcadesa:

Código Cifrado de Verificación: E228A530L8G07W4		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 04/08/2025
Visto Bueno	Agustín Muñoz Martín, Alcalde Accidental	FECHA 04/08/2025

"Con fecha 13 de mayo de 2025, el Jefe de Departamento de Cultura y Fiestas solicita inicio de expediente de modificación de crédito por un importe total de 5.500,00 euros, desde el capítulo 2 al 4 de su presupuesto, para tramitar el pago de la cuota anual de 2025 y la dinamización de un grupo de trabajo de CULTURE NEXT.

Según se expone en dicha petición, en el presupuesto 2025 de la Delegación de Cultura, Fiestas, Patrimonio Histórico y Capitalidad Cultural, prórroga del ejercicio 2022, se incluye la siguiente partida dentro del programa de Organización de Actividades Culturales con unos créditos iniciales por importe de 12.000 euros. Dichos créditos están destinados a la realización de actividades culturales alternativas, que para este año 2025 tienen previsto realizarlas por un importe menor.

Aplicación presupuestaria			Descripción	Créditos iniciales
08	33411	20900	Cánones - Organización Actividades Culturales	12.000,00 €
Total créditos				12.000,00 €

Conforme a lo expuesto, el Jefe de Departamento de Cultura y Fiestas solicita que se inicie un expediente de modificación de créditos por un importe total de 5.500,00 euros, desde el capítulo 2 al capítulo 4 de su presupuesto, para hacer frente al pago correspondiente al presente ejercicio de CULTURE NEXT, para lo que no dispone, a día de hoy, de los créditos necesarios, afirmando que la aprobación de este expediente de modificación de créditos propuesto no afectará al normal funcionamiento del Servicio.

Por su parte, el Director del Servicio Económico Financiero en su informe de 22 de mayo de 2025 al respecto de esta propuesta de modificación de crédito manifiesta que *"en la situación actual de prórroga presupuestaria, los mayores importes acumulados derivados de los incrementos retributivos para el conjunto de empleados y empleadas del Ayuntamiento procedentes de la Ley de Presupuestos Generales de Estado desde 2022, así como los nuevos convenios, en su caso, u otros conceptos incrementales requieren, como ya ocurriera en los ejercicios 2022 a 2024, de créditos adicionales que necesariamente deberán provenir de modificaciones presupuestarias y/o de créditos suficientes en el caso de aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento en el presente ejercicio."*

En base a la documentación que conforma este expediente, el Director del Servicio Económico Financiero, en el citado informe, concluye que el expediente de modificación debe consistir en créditos extraordinarios, financiados con bajas por anulación.

Por todo ello, conforme establece el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, **SE PROPONE:**

1. Aprobación por el Pleno de la Corporación del Expediente de modificación de crédito número T043/2025, consistente en:

NECESIDADES DE CRÉDITO

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
Aplicación	Descripción aplicación	Importe €
08/33432/466.00	A otras entidades que agrupen municipios - Jerez Ciudad Europea	5.500,00
Suma de créditos extraordinarios		5.500,00

TOTAL NECESIDADES DE CRÉDITO	5.500,00
-------------------------------------	-----------------

Código Cifrado de Verificación: E228A530L8G07W4		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 04/08/2025
Visto Bueno	Agustín Muñoz Martín, Alcalde Accidental	FECHA 04/08/2025

FINANCIACIÓN

BAJAS POR ANULACIÓN		
Aplicación	Descripción aplicación	Importe €
08/33411/209.00	Cánones - Organización Actividades Culturales	5.500,00
Suma Bajas por anulación		5.500,00

TOTAL FINANCIACIÓN	5.500,00
---------------------------	-----------------

Se ausenta del Salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal La Confluencia, D. Raúl Ruiz-Berdejo García.

Visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Empleo, Economía, Patrimonio, Seguridad, Recursos Humanos, Simplificación Administrativa y Transparencia.

Visto informe del Director del Servicio Económico-Financiero, Memoria de la Alcaldía-Presidencia, informes de la Intervención Municipal sobre "Modificación Presupuestaria, Créditos Extraordinarios" y sobre "Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto" y acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio de 2025 sobre "Modificación de Crédito Núm.: 043/2025 en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025, prórroga de 2022".

Por todo lo expuesto, el Pleno con 14 votos A FAVOR del Grupo Municipal Popular, 1 voto EN CONTRA del Grupo Municipal La Confluencia, 8 ABSTENCIONES de los Grupos Municipales Socialista (6) y Vox (2) y 1 ABSTENCIÓN POR AUSENCIA de conformidad con el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal del concejal del Grupo Municipal La Confluencia, D. Raúl Ruiz-Berdejo García, acuerda APROBAR la transcrita Propuesta.

7.-MUTACIÓN DEMANIAL SUBJETIVA A FAVOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE PARCELA DESTINADA A LA IMPLANTACIÓN DE LA CIUDAD DE LA JUSTICIA.

Vista la siguiente Propuesta del Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio:

"Con fecha 3 de abril de 2024 la Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, dirigió escrito al Sr Consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, dándole traslado del plano de situación de la Finca núm. 19691, Referencia Catastral 5920301QA5652S0001HX (actualmente es la Referencia Catastral 5920301QA5652S0000GZ) así como su correspondiente nota simple del Registro de Jerez de la Frontera núm. 2, como parcela dentro de la cual se procederá a la construcción e implantación de la futura Ciudad de la Justicia de Jerez de la Frontera.

La Secretaria General de Infraestructuras Judiciales, Modernización Digital y Regeneración de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía, ha presentado escrito en el Registro Electrónico del Ayuntamiento, con fecha 10 de junio de 2025, y con n.º RGE_AYT_95054/2025 de entrada en dicho Registro, en el que indica que tras la comunicación de la voluntad de ese Ayuntamiento para poner a disposición de la Junta de Andalucía una parcela de titularidad municipal, ubicada en Avda. Puerta del Sur (Referencia Catastral 5920301QA5652S0000GZ), con el fin de que sea el emplazamiento donde se construya la Ciudad de la Justicia, se comunica la disposición plena de esta Consejería a que se efectúe dicha cesión, una vez el Ayuntamiento haya efectuado la segregación de los 28.720 m² de suelo que se ofrece, considerando que la parcela propuesta tiene una superficie catastral de 31.353 m², pero está parcialmente ocupada por un inmueble construido con uso sanitario, concretamente un Centro de Salud del SAS, que ocupa una superficie de parcela de 2.633 m².

Es por ello que, para que surja como finca registral independiente la finca en la que se implantará la futura Ciudad de la Justicia en Jerez de la Frontera, cuya exacta extensión superficial es de 35.124 m², se precisa la segregación de dicha parcela de la finca matriz de titularidad del Ayuntamiento, finca registral 19.691, en el modo indicado en el informe emitido al efecto por parte del Director de Servicio de Patrimonio, de fecha 20 de junio de 2025 y que seguidamente se indica:

Código Cifrado de Verificación: E228A530L8G07W4			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	04/08/2025
Visto Bueno	Agustín Muñoz Martín, Alcalde Accidental	FECHA	04/08/2025

Finca registral 19.691 de titularidad del Ayuntamiento:

Descripción registral.- URBANA, MANZANA NUMERO SEIS de la Unidad de Ejecución 2H-2 "polígono Sur 2" del Plan General de Ordenación de Jerez de la frontera.- Tiene una superficie de treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho metros y siete decímetros cuadrados y con los siguientes linderos: Frente o Norte, con Avenida Puerta del Sur y en parte con parcelas segregadas; derecha o Este, con parcela destinada a espacio libre público y sistema general; izquierda u Oeste, con vial propuesto de nueva apertura y en parte con parcela segregada; y fondo o Sur, con el Sector 20 "Guadabajaque Este". Esta finca se encuentra ubicada dentro de la Unidad de Ejecución U.E. 2H-2 "Polígono Sur 2"

Inscripción.- En el Registro de la Propiedad nº 2, al tomo 1.536, folio 212, con el número de finca 19.691

Título.- Adquirió el pleno dominio de dicha finca la extinta Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera por título de Adjudicación en virtud de Proyecto de Compensación aprobado por Resolución de 6 de febrero de 2001, según certificación expedida el 20/02/2021.

Titular.- La finca es actualmente de titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera dado que con fecha 27 de diciembre de 2007 se acordó la supresión de la Gerencia Municipal de Urbanismo por acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento-Pleno. Este Acuerdo, publicado en el B.O.P. de Cádiz nº 3 de fecha 4 de enero de 2008, prescribe que será el Ayuntamiento el que asumirá la titularidad de los bienes y derechos que integran el patrimonio propio de la Gerencia Municipal de Urbanismo subrogándose además en todas las obligaciones y derechos contraídos por el Organismo extinguido.

Cargas.- No hay cargas registradas ni por procedencia ni propias de la finca

Exceso de cabida.-

Rectificación de la cabida de la finca: Según el reciente levantamiento topográfico llevado a cabo de la parcela, debidamente reflejado en el plano que se incorpora al expte., la finca registral 19.691, cuenta con una superficie de treinta y cinco mil ciento veinticuatro metros cuadrados (35.124 m²), siendo por tanto necesario la rectificación de la cabida de la finca. Es por ello que debe constar en el Registro de la Propiedad descrita la finca 19.691 de la siguiente manera:

Descripción: URBANA, MANZANA NUMERO SEIS de la Unidad de Ejecución 2H-2 "polígono Sur 2" del Plan General de Ordenación de Jerez de la frontera.- Tiene una superficie, según reciente medición, de treinta y cinco mil ciento veinticuatro metros cuadrados y con los siguientes linderos: Frente o Norte, con Avenida Puerta del Sur y en parte con parcelas segregadas; derecha o Este, con parcela destinada a espacio libre público y sistema general; izquierda u Oeste, con vial propuesto de nueva apertura y en parte con parcela segregada; y fondo o Sur, con el Sector 20 "Guadabajaque Este". Esta finca se encuentra ubicada dentro de la Unidad de Ejecución U.E. 2H-2 "Polígono Sur 2"

Segregación de la finca destinada a la Ciudad de la Justicia

Descripción: URBANA, MANZANA NUMERO SEIS de la Unidad de Ejecución 2H-2 "polígono Sur 2" del Plan General de Ordenación de Jerez de la frontera.- Tiene una superficie de veintinueve mil ochocientos noventa y dos metros cuadrados (29.892 m²) y con los siguientes linderos: Frente o Norte, con Avenida Puerta del Sur, en parte con parcelas segregadas de la registral 19.691, registrales 27.709, 28.332 y 30.704, y con el resto de la registral 19.691, de la que se segrega; derecha o Este, con parcela destinada a espacio libre público y sistema general y en parte con parcela segregada de la registral 19.691, registral 30.704; izquierda u Oeste, con vial propuesto de nueva apertura, actualmente calle Doctor Santiago Ramón y Cajal y en parte con parcelas segregadas de la registral 19.691, registrales 28.332 y 30.704; y fondo o Sur, con el Sector 20 "Guadabajaque Este". Esta finca se encuentra ubicada dentro de la Unidad de Ejecución U.E. 2H-2 "Polígono Sur 2".

Circunstancias Urbanísticas.-

Según la Revisión Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Jerez de la Frontera aprobado definitivamente por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía de 17 de Abril de 2.009 (BOJA nº 127 de 2 de julio de 2.009), finca registral 19.691 se encuentra clasificada como "Suelo Urbano" y calificada como Equipamiento Público: Educativo, Asistencial, Deportivo y Administrativo y Servicios Públicos.

Circunstancias técnicas.-

Código Cifrado de Verificación: E228A530L8G07W4			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	04/08/2025
Visto Bueno	Agustín Muñoz Martín, Alcalde Accidental	FECHA	04/08/2025

Dentro de los límites de la parcela existen las siguientes instalaciones:

- Línea aérea de tendido eléctrico que da suministro a una finca de titularidad privada que linda al sur con la parcela objeto de la Mutación Demanial.
- Tubería de abastecimiento de agua que da suministro a una finca de titularidad privada que linda al sur con la parcela objeto de la Mutación Demanial.
- En el frente de la parcela hacia la Avda. Puerta del Sur, 2 pozos de vertido de la red de saneamiento.
- 4 vallas publicitarias.
- Una zona de aparcamiento provisional en superficie de 1.500m² aproximadamente, que se utiliza actualmente por los usuarios del Centro de Salud existente en la finca registral 19.691.

Resto de finca matriz

Descripción.- Descripción: URBANA, MANZANA NUMERO SEIS de la Unidad de Ejecución 2H-2 "polígono Sur 2" del Plan General de Ordenación de Jerez de la frontera.- Tiene una superficie de cinco mil doscientos treinta y dos metros cuadrados (5.232 m²) y con los siguientes linderos: Frente o Norte, con Avenida Puerta del Sur y parcela segregada, registral 30.704; derecha o Este, con parcela segregada; izquierda u Oeste, con parcela segregada; y fondo o Sur, con parcela segregada. Esta finca se encuentra ubicada dentro de la Unidad de Ejecución U.E. 2H-2 "Polígono Sur 2".

La finca en la que se ubicará la Ciudad de la Justicia de Jerez de la Frontera, que se segrega de la finca registral 19.691, ostenta la calificación jurídica de bien demanial, dado que según la Revisión Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Jerez de la Frontera aprobado definitivamente por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía de 17 de Abril de 2.009 (BOJA nº 127 de 2 de julio de 2.009), dicha finca se encuentra clasificada como Suelo Urbano y calificada como Equipamiento Público: Educativo, Asistencial, Deportivo y Administrativo y Servicios Públicos.

Se ha de proceder pues a la cesión de dicha finca a la Junta de Andalucía, mediante la figura jurídica de mutación demanial subjetiva, al ser una parcela demanial, al encontrarse calificada por el vigente instrumento de ordenación urbanística general de la Ciudad como equipamiento público.

La mutación demanial subjetiva se encuentra regulada en el artículo 11.2 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, para aquellos supuestos en que se producen el cambio de la Administración Pública titular del bien, sin modificar su destino público. Debiendo formalizarse la mutación subjetiva mediante convenio administrativo entre las Administraciones intervinientes e inscribirse en el Registro de la Propiedad.

Según se desprende de dicha normativa de bienes, la mutación demanial subjetiva comporta una transmisión de la titularidad de bienes de dominio público entre Administraciones Públicas, sin necesidad de que previamente se proceda a la alteración de su calificación jurídica o desafectación para que pase a ser un bien de naturaleza patrimonial, tal y como dispone el párrafo 3 del mencionado artículo 11 del Reglamento de Bienes.

Al expediente se incorpora para su remisión a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía, además del acuerdo que se adopta de la mutación demanial subjetiva a favor de la Administración Autónoma, la siguiente documentación solicitada por la Secretaría General de Infraestructuras Judiciales, Modernización Digital y Regeneración, en su escrito presentado con fecha 10 de junio de 2025:

- 1.-Certificado del Secretario municipal que acredita que el bien objeto de mutación demanial figura inscrito en el Inventario municipal y el carácter demanial del mismo.
- 2.-Nota simple registral y certificación descriptiva y gráfica catastral actualizadas que acreditan la titularidad del Ayuntamiento de la finca segregada, objeto de mutación demanial, indicado que se encuentra al corriente en el pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, así como de cualquier otro tributo que recaiga sobre el mismo.
- 3.-Informe del Interventor sobre ausencia de deudas pendientes de liquidación con cargo al presupuesto municipal que pueda afectar al bien en cuestión.
- 4.-Cédula urbanística y plano de situación del inmueble.

Asimismo, en el acuerdo municipal sobre la mutación demanial subjetiva del inmueble a favor de la Junta de Andalucía se ha de indicar la conformidad del Ayuntamiento con el borrador de Convenio

Código Cifrado de Verificación: E228A530L8G07W4		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 04/08/2025
Visto Bueno	Agustín Muñoz Martín, Alcalde Accidental	FECHA 04/08/2025

administrativo de formalización de la cesión, el cual se ha remitido adjunto al escrito recibido de la Secretaria General de Infraestructuras Judiciales, Modernización Digital y Regeneración.

Previamente a la remisión de lo acordado, se emitirá certificación del Secretario del Excmo. Ayuntamiento, acreditativa de que el expediente se ha tramitado de conformidad con lo preceptuado en la normativa de aplicación.

En relación al órgano de gobierno competente para la aprobación de la mutación demanial subjetiva de los inmuebles de equipamiento público de titularidad municipal a favor de la Junta de Andalucía, cabe señalar que ni la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía ni el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, establecen expresamente a quien se le atribuye la misma. No obstante, por analogía a la regulación establecida en el artículo 50 y 78 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, para las cesiones gratuitas de bienes patrimoniales (tanto definitivas como temporales) cabría interpretar que dicha competencia es atribuible al Pleno Municipal.

Por todo ello, SE PROPONE:

Primero.- Aprobar la segregación de la finca objeto de mutación demanial subjetiva de la parcela de la finca matriz de titularidad del Ayuntamiento, finca registral 19.691, conforme a lo indicado en el informe emitido al efecto por parte del Director de Servicio de Patrimonio, de fecha 20 de junio de 2025

Segundo.- Aprobar la mutación demanial subjetiva a favor de la Junta de Andalucía, del inmueble de titularidad municipal -finca que se segrega de la finca registral 19.691 con una superficie de veintinueve mil ochocientos noventa y dos metros cuadrados (29.892 m²)- para la implantación de la Ciudad de la Justicia de Jerez de la Frontera.

El fin para el que se cede el inmueble de equipamiento público a favor de la Junta de Andalucía es el de la construcción e implantación de la referida Ciudad de la Justicia de Jerez de la Frontera y habrá de cumplirse en el plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse el destino del inmueble a equipamiento público durante un plazo de 30 años, de tal modo que si no se cumple con tales requisitos se extinguirá la mutación demanial subjetiva y revertirá el inmueble a favor del Ayuntamiento de Jerez con todas las mejoras realizadas sobre los mismos, mediante la tramitación del oportuno expediente administrativo.

Tercero.- Dar la conformidad al borrador de Convenio administrativo de formalización de la mutación demanial, el cual se ha remitido por la Secretaria General de Infraestructuras Judiciales, Modernización Digital y Regeneración de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía, en su escrito presentado en el Registro Electrónico del Ayuntamiento, con fecha 10 de junio de 2025, y con n.º RGE_AYT 95054/2025 de entrada en dicho Registro.

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia, con cuanta amplitud se requiera en derecho para la ejecución e impulso de lo acordado, pudiendo suscribir cuantos documentos públicos o privados fueren precisos a tal efecto".

Se ausenta del Salón de Pleno el concejal socialista, D. Gabriel Fabregat Barragán.

Visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Empleo, Economía, Patrimonio, Seguridad, Recursos Humanos, Simplificación Administrativa y Transparencia.

Vistos informes del Recaudador Municipal, del Técnico en funciones de Director de Servicios Tributarios y del director del Servicio de Patrimonio, así como informe de la Intervención Municipal y demás documentos que conforman el expediente.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 22 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (5), Vox (2) y La Confluencia (1) y 2 ABSTENCIONES POR AUSENCIA de conformidad con el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal del concejal socialista, D. Gabriel Fabregat Barragán y del concejal del Grupo Municipal La Confluencia, D. Raúl Ruiz-Berdejo García acuerda APROBAR la transcrita Propuesta.

8.-APROBACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD PARA LA CIUDADANÍA DE JEREZ DE LA FRONTERA 2025-2029.

Vista la siguiente Propuesta de la Delegada de Medio Rural, Igualdad y Diversidad:

Código Cifrado de Verificación: E228A530L8G07W4		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 04/08/2025
Visto Bueno	Agustín Muñoz Martín, Alcalde Accidental	FECHA 04/08/2025

"El Plan de Igualdad para la ciudadanía de Jerez de la Frontera 2025-2029 es una iniciativa del Ayuntamiento de Jerez, impulsado desde la Delegación de Medio Rural, Igualdad y Diversidad, en colaboración con el resto de Áreas Municipales, y con la participación del Consejo Local de la Mujer.

El informe Técnico que forma parte de este expediente, recoge que se parte para ello del análisis del trabajo realizado para la elaboración de este Plan.

Las desigualdades de género generan desequilibrios en las oportunidades y condiciones de vida de mujeres y hombres, y persisten en múltiples esferas de nuestra sociedad. Estas diferencias se originan en la transmisión de roles y estereotipos de género, lo que perpetúa una asignación desigual de responsabilidades en los cuidados y limitan el acceso equitativo a diferentes recursos. Como consecuencia, las mujeres enfrentan disparidades estructurales que impactan su participación en el ámbito laboral y en los espacios públicos, afectan negativamente su calidad de vida y las mantienen en posiciones de menor poder económico y social.

Frente a estas realidades, resulta imprescindible que las administraciones públicas planifiquen, diseñen e implementen políticas públicas de manera transversal y coordinada, a partir de las cuales se promueva una igualdad efectiva entre mujeres y hombres y se asegure que todas las personas, independientemente de su género, puedan desarrollar su vida en condiciones de justicia e igualdad. **Los Planes de Igualdad para la Ciudadanía son el instrumento de planificación de las políticas públicas municipales que responden a esta necesidad, con la finalidad de conseguir que todas ellas incorporen como principio rector la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.**

Mediante el **Plan de Igualdad para la Ciudadanía de Jerez de la Frontera 2025-2029**, el Ayuntamiento de Jerez se dota del instrumento que le permitirá guiar la construcción de políticas públicas con perspectiva de género a lo largo de los próximos años.

Este Plan se fundamenta en la legislación internacional, europea, estatal y autonómica de igualdad y contra la violencia de género, así como en la normativa y planes aplicables a las entidades locales. Entre ellas, fundamentalmente en:

MARCO INTERNACIONAL

- **Plataforma de Acción de Beijing – IV Conferencia mundial sobre la Mujer.** Plantea la importancia de la incorporación de la perspectiva de género en todo lo relacionado con el reconocimiento de derechos, expresando que el género es transversal a toda la estructura social y tiene efectos diferenciados en las personas a las que va dirigida la aplicación de cualquier medida o política.
- **Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).** Instrumento Internacional específico y fundamental de obligado cumplimiento en materia de derechos de las mujeres y niñas, concretamente de los derechos humanos de las mujeres basados en el sexo.
- **Agenda de Desarrollo Sostenible 2030.** Supone un acuerdo histórico y universal suscrito por los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas, que acoge grandes compromisos sociales, económicos y medioambientales. Entre los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la Agenda 2030 dedica específicamente el Objetivo número 5 a *Lograr la Igualdad de Género y empoderar a mujeres y niñas*.

1.2.-MARCO EUROPEO

- **Estrategia de Igualdad de Género del Consejo de Europa 2018 – 2023.** Con el propósito de caminar hacia una igualdad efectiva de género, esta estrategia establece objetivos de prevención y lucha contra los estereotipos de género, el sexismo, la violencia hacia la mujer y la violencia doméstica, así como garantizar el acceso igualitario de la mujer a la justicia; conseguir una participación equilibrada en la toma de decisiones políticas y públicas; proteger los derechos de las mujeres y las niñas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo y conseguir la transversalidad de género en todas las políticas y medidas.
- **Estrategia para la Igualdad de Género 2020 – 2025 de la Unión Europea.** Representa un marco político y reglamentario que se debe tener en cuenta a la hora de planificar y evaluar las políticas públicas. Las medidas que contempla la Estrategia pueden agruparse en los siguientes ámbitos: Ni violencia ni estereotipos de género; Igualdad de género en la economía y en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la sociedad; Integración de la perspectiva de género e interseccional en las políticas de la Unión Europea; Acciones de financiación para avanzar en la igualdad de género en la Unión Europea; Abordar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en todo el mundo.

Código Cifrado de Verificación: E228A530L8G07W4		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 04/08/2025
Visto Bueno	Agustín Muñoz Martín, Alcalde Accidental	FECHA 04/08/2025

1.3.-MARCO ESTATAL

- **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.** Esta ley recoge la obligación de los poderes públicos de desarrollar políticas dirigidas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género, así como de prestar asistencia, apoyo y protección a las mujeres que la sufren.
- **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.** Esta ley establece que el Gobierno en las materias que sean competencia del Estado aprobará periódicamente un Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades, que incluirá medidas para alcanzar el objetivo de igualdad entre mujeres y hombres y eliminar la discriminación por razón de sexo.
- **Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.** La Ley establece la responsabilidad de los poderes públicos de promover la igualdad real de las personas trans y de las personas LGTBI, así como de proteger sus derechos frente a cualquier forma de discriminación.
- **III Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres 2022 – 2025.** El plan recoge la agenda política en materia de igualdad para un marco temporal de cuatro años. Se configura como el principal instrumento del Gobierno para orientar los cambios institucionales y sociales que se requiere poner en marcha para avanzar en la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres.

1.4.-MARCO AUTONÓMICO

- **Ley Orgánica 2/2007, de 9 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.** La Ley debe promover una democracia paritaria y una plena incorporación de las mujeres en la vida social y debe ser garantía de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, haciendo así efectiva la igualdad real entre mujeres y hombres andaluces.
- **Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.** Tiene el objetivo de hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres a partir de la transversalización sistemática en las distintas políticas y acciones públicas.
- **Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.** Fija la obligación de las administraciones públicas de impulsar actuaciones para prevenir la violencia de género y atender a las mujeres afectadas.
- **Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía.** Recoge el compromiso de las administraciones públicas para proteger los derechos de las personas LGTBI y sus familias, evitar cualquier forma de discriminación y promover su plena participación social.
- **Ley 9/2018, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género de Andalucía.** Modifica la Ley anterior (12/2007) ampliando el ámbito de la planificación estratégica de las entidades locales de Andalucía y descendiendo a la definición de los planes de actuación en materia de igualdad de cada una de las Consejerías.
- **Pacto Andaluz por la Igualdad de Género del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.** Insiste en la necesidad de la incorporación efectiva y real del principio de igualdad de género en las estructuras económicas, políticas y sociales.
- **Acuerdo de 26 de junio de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía.** Se determina que el Instituto Andaluz de la Mujer (I.A.M.) es el organismo encargado de la coordinación y establecimiento de las directrices para la elaboración del Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía (2022 – 2028).
- **Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Andalucía (2022 – 2028).** Configura la estrategia de igualdad de género que deberá guiar a las políticas públicas de la comunidad autónoma de Andalucía en los próximos años.

1.5.-MARCO LOCAL

- **Código de Régimen Local - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con modificación del 3 de enero de 2025.** El artículo 25 establece que los municipios pueden desarrollar actividades y prestar servicios para atender las necesidades de la ciudadanía. Entre sus competencias propias se incluye la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y la actuación frente a la violencia de género, de acuerdo con la normativa estatal y autonómica.

Código Cifrado de Verificación: E228A530L8G07W4		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 04/08/2025
Visto Bueno	Agustín Muñoz Martín, Alcalde Accidental	FECHA 04/08/2025

- **Resolución de Alcaldía sobre la delimitación de los ámbitos competenciales de las Áreas de Gobierno que conforman la organización del Gobierno Municipal 2023-2027 (2023).** La resolución fija las competencias delegadas de cada área de gobierno, incluyendo el Área de Inclusión Social, Familias, Igualdad y Diversidad, Medio Rural y Participación Ciudadana. Dentro de esta Área, la Delegación de Medio Rural, Igualdad y Diversidad asume las competencias en materia de Igualdad y Diversidad. Entre ellas se encuentran la elaboración y seguimiento del Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades; la planificación, organización y desarrollo de actividades relacionadas con la igualdad; la organización de actividades y programas formativos en igualdad; la gestión de la Casa de las Mujeres y el Recurso de Emergencia, así como el desarrollo del Programa Hombres por la Igualdad. También gestiona el Programa de protección a víctimas de violencia de género y fija los criterios para la adjudicación de viviendas sociales por violencia de género. Por otra parte, tramita la liquidación de tasas y precios públicos de este ámbito, y resuelve las reclamaciones y recursos sobre ellos, (salvo que correspondan a la Delegación de Economía, Hacienda y Patrimonio). Además, gestiona y tramita subvenciones municipales de este ámbito, y coordina la captación y tramitación de subvenciones de otras administraciones y entidades, en coordinación con el Servicio con competencias en materia de Fondos Europeos.

Todo ello establece el marco al que debe alinearse el presente Plan de Igualdad.

La igualdad se constituye como un principio universal reconocido en diferentes textos internacionales sobre derechos humanos. La **Agenda de Desarrollo Sostenible 2030** supone un acuerdo histórico y universal suscrito por los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas, que acoge grandes compromisos sociales, económicos y medioambientales. Entre los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la Agenda 2030 dedica específicamente el Objetivo número 5 a *Lograr la Igualdad de Género y empoderar a mujeres y niñas*.

En nuestro país, el artículo 14 de la Constitución proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo, y el artículo 9.2 consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva.

Este Plan se estructura en torno a los ejes principales del **Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028**.

Con este Plan de Igualdad para la Ciudadanía de Jerez de la Frontera (2025-2029), el Ayuntamiento de Jerez, además de dar cumplimiento al mandato constitucional del derecho a la Igualdad, hace efectivo su compromiso explícito y una voluntad política clara en aras de consolidar un modelo de sociedad basado en el respeto y la convivencia, donde la línea divisoria entre la igualdad y la desigualdad entre mujeres y hombres, se desdibuje de una vez por todas.

Consecuentemente, dicho Plan parte del reconocimiento de los obstáculos que dificultan el ejercicio de los derechos de las mujeres. Pese a que la sociedad ha avanzado hacia un modelo más justo en su trato, y más equilibrado en sus oportunidades, los roles sociales asignados culturalmente a lo masculino y lo femenino, además, de concederle más valor y una jerarquía superior a lo masculino, han subordinado lo femenino, apoyándose en discriminaciones y vulneraciones. Asimismo, y aunque es evidente el acceso de las mujeres al ámbito de lo público, no parece que haya influido en un cambio de asunción de responsabilidades por parte de los varones en el ámbito doméstico, hecho que perpetúa las desigualdades de género. En definitiva, introducir la igualdad de género en el ámbito local, implica desmontar la cultura, los valores y los roles tradicional de género que reproducen y mantienen la subordinación de las mujeres.

En síntesis, este Plan apuesta por promover el cambio de valores en la sociedad jerezana en todos los ámbitos de la vida socioeconómica, política, y cultural, como vía para promover la transformación social hacia la igualdad, incidiendo en actitudes y comportamientos, que si bien es cierto que constituye una tarea compleja, es indispensable para provocar cambios hacia un modelo de sociedad sostenible basada en la cohesión social, el bienestar y la igualdad entre mujeres y hombres, núcleo sobre el que pivota las líneas del presente Plan.

De este modo es importante precisar que incorporar políticas transversales de género en las políticas públicas implica superar una visión sesgada que situaba tradicionalmente las políticas de igualdad en el área de la Mujer, por un lado, y por otro, concebir que estas políticas no son exclusivas de los organismos de igualdad, sino que es una competencia de todas y cada uno de las delegaciones municipales.

La elaboración del Plan de Igualdad para la Ciudadanía de Jerez de la Frontera se ha llevado a cabo a partir de la aplicación de estrategias metodológicas de análisis documental (memorias, estudios,

Código Cifrado de Verificación: E228A530L8G07W4 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	04/08/2025
Visto Bueno	Agustín Muñoz Martín, Alcalde Accidental	FECHA	04/08/2025

documentos...), estadístico (fuentes estadísticas municipales y/o autonómicas) y cualitativo (reuniones, encuestas y grupos de trabajo).

El impulso común entre ciudadanía e institución, ha propiciado el consenso institucional y social, pilar esencial desde donde se ha encauzado el proceso participativo para la elaboración del Plan de Igualdad.

Una vez obtenido los datos del Diagnóstico, se constatan las desigualdades existentes entre mujeres y hombres, y se prosigue el proceso iniciado, dando paso a la puesta en marcha del Plan.

El **Diagnóstico** se estructura en **11 ejes: Educación; Empleo; Políticas Sociales, Poder, Representación y Participación; Salud; Deportes; Nuevas Tecnologías y Medios de Comunicación; Cultura y Ocio; Urbanismo y Vía Pública; Ámbito Rural y Violencia de Género.**

Asimismo, aunque el foco principal del Plan es la igualdad entre mujeres y hombres, el diagnóstico incorpora transversalmente la situación de determinados colectivos en situación de vulnerabilidad, cuya presencia y necesidades son especialmente relevantes en el contexto del municipio. Por este motivo, siempre que la información y el análisis lo han permitido, se han considerado las realidades de las personas jóvenes, las personas mayores, las personas migrantes, las personas con discapacidad y las personas con diversidad sexo afectiva en los diferentes ámbitos planteados.

Las principales conclusiones extraídas de cada uno de los ámbitos del diagnóstico son:

- **Educación.** Se reconoce el esfuerzo municipal por promover la igualdad y prevenir la violencia de género en el sistema educativo. No obstante, el análisis realizado refleja importantes desigualdades en la distribución por sexo del alumnado y profesorado, donde en algunos casos prevalecen estereotipos tradicionales de género. Por otro lado, tanto el personal técnico como la ciudadanía coinciden en señalar la importancia de reforzar la transversalidad de la coeducación. Frente a ello, resulta clave seguir impulsando formaciones especializadas en coeducación dirigidas al personal técnico, educativo y comunitario.
- **Empleo.** La desigualdad laboral en Jerez queda reflejada en la persistencia de la brecha salarial y la segregación horizontal y vertical en diversos sectores del mercado laboral. Ante esta situación, es imprescindible fomentar medidas para el desarrollo de itinerarios formativos prácticos y accesibles para mujeres en sectores tradicionalmente masculinizados. También se pone énfasis en mantener y ampliar programas como el Plan Corresponsables, fortaleciendo la red comunitaria de apoyo a la conciliación e impulsando campañas específicas que promuevan la participación masculina activa en las tareas de cuidado.
- **Políticas sociales.** La Red Municipal de Servicios Sociales cuenta con recursos importantes, aunque existen barreras estructurales que limitan su accesibilidad efectiva, especialmente en barrios con mayores índices de exclusión social. La ciudadanía percibe insuficiente el apoyo municipal hacia colectivos vulnerables, como aquellos destinados a víctimas de violencia de género o familias monomarentales. En este contexto, es necesario reforzar el personal en áreas como la traducción, y facilitar el aprendizaje del castellano para personas migrantes.
- **Poder, representación y participación.** Los cargos políticos más relevantes y el liderazgo en el tejido asociativo local continúan predominantemente en manos de hombres, aunque las mujeres tienen una mayor visibilidad en este último. Además, las mujeres jóvenes, migrantes y con discapacidad enfrentan importantes barreras para participar plenamente en el tejido asociativo formal. No obstante, se identifica una participación ciudadana fortalecida de las mujeres jóvenes fuera de dicho tejido. Resulta necesario impulsar mecanismos que favorezcan la paridad y la accesibilidad en los espacios directivos y representativos, así como continuar promoviendo la implicación activa de los hombres mediante estrategias específicas sobre masculinidades igualitarias y corresponsabilidad.
- **Salud.** Se reconoce un esfuerzo del Ayuntamiento en la integración de la perspectiva de género en la promoción de la salud. Sin embargo, persisten desafíos relacionados con la formación insuficiente del personal sanitario en perspectiva de género, un aspecto que

Código Cifrado de Verificación: E228A530L8G07W4		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 04/08/2025
Visto Bueno	Agustín Muñoz Martín, Alcalde Accidental	FECHA 04/08/2025

requiere una mayor coordinación con las administraciones competentes. Igualmente, se advierte la necesidad de visibilizar y atender la salud mental masculina desde un enfoque integral y comunitario, favoreciendo así la transformación de los roles tradicionales de género.

- **Deportes.** Se valora positivamente el fomento de la participación femenina desde el Ayuntamiento y los clubes del municipio en los deportes federados. Se observa una creciente inclusión en disciplinas tradicionalmente masculinizadas. Sin embargo, la práctica deportiva en Jerez sigue mostrando brechas de género. Las mujeres tienden a concentrarse en actividades deportivas diarias más vinculadas al bienestar personal en contraposición a aquellas de competición, y no están presentes en roles de liderazgo deportivo. Asimismo, las barreras de accesibilidad y conciliación dificultan aún más el acceso de mujeres con discapacidad o migrantes. Hay ciertas iniciativas inclusivas y de visibilidad para las mujeres, pero se advierten premios deportivos sexistas.
- **Nuevas tecnologías y medios de comunicación.** La falta de datos desagregados por género en espacios digitales municipales dificulta conocer cómo mujeres y hombres acceden y utilizan estos recursos. Aunque la Delegación de Igualdad y Diversidad visibiliza políticas y sensibiliza a través de campañas digitales inclusivas y con perspectiva de género, persisten desafíos importantes: la ciudadanía percibe una brecha digital y una insuficiente incorporación de la perspectiva de género en medios locales. Por ello, resulta imprescindible avanzar en reforzar la comunicación institucional inclusiva y asegurar una coordinación interna más efectiva.
- **Cultura y Ocio.** La ciudadanía reconoce esfuerzos municipales por visibilizar a las mujeres en el ámbito cultural, aunque persisten desigualdades significativas de representación femenina. También se observan barreras que limitan la participación de colectivos específicos, especialmente mujeres migrantes y mayores, debido a que las actividades culturales no siempre consideran sus necesidades ni promueven espacios intergeneracionales. Por ello, se propone fortalecer la perspectiva de género en la planificación cultural y diversificar la oferta para asegurar una participación más inclusiva.
- **Urbanismo y vía pública.** La estructura urbana de Jerez afecta especialmente a las mujeres: la dispersión territorial y la baja densidad de población y viviendas condiciona su movilidad y genera una percepción de inseguridad, especialmente en horarios nocturnos y en zonas menos transitadas. Además, la distribución de parques urbanos no es equitativa, con una mayor concentración en zonas con menor vulnerabilidad socioeconómica. Las barreras en el transporte público, especialmente en las zonas rurales, restringen aún más la movilidad de las mujeres, mientras que la falta de iluminación adecuada en los espacios públicos incrementa la sensación de inseguridad. En cuanto al acceso a la vivienda, persisten importantes barreras para las mujeres en situación de vulnerabilidad, agravadas por la escasa oferta de viviendas protegidas.
- **Ámbito rural.** Se han implementado varias iniciativas para promover la conciliación y sensibilizar sobre la salud femenina. El tejido asociativo juega un papel clave en la promoción de la igualdad, el empleo, la formación y la autonomía de las mujeres rurales. Sin embargo, persisten desigualdades en el acceso e insuficiencia de servicios municipales específicos para mujeres. Además, las dificultades relacionadas con el transporte público y la escasa oferta sociocultural profundizan el aislamiento social, particularmente en mujeres mayores. Se subraya la necesidad de fortalecer la presencia institucional con enfoque de género y continuar el trabajo con el tejido asociativo rural, garantizando acceso efectivo a recursos, servicios y actividades adaptadas a las necesidades específicas del medio rural.
- **Violencia de género.** Se valora de manera positiva la existencia del Protocolo interinstitucional, que asegura una intervención integral en casos de violencia de género, así

Código Cifrado de Verificación: E228A530L8G07W4 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	04/08/2025
Visto Bueno	Agustín Muñoz Martín, Alcalde Accidental	FECHA	04/08/2025

como los servicios proporcionados por el CMIM y la activación de los puntos violeta, ya que ofrecen una atención especializada y una hoja de ruta clara. No obstante, se identifican áreas clave de mejora, como la ampliación de la atención psicológica especializada, en particular para mujeres migrantes, con discapacidad o en riesgo de exclusión social. También se destaca la necesidad de reforzar la presencia femenina en los cuerpos policiales, aumentar la concienciación sobre la violencia de género y profundizar en la sensibilización acerca de las masculinidades igualitarias.

A partir de este diagnóstico, se formula una Estrategia de Igualdad que se concreta en el **Plan de Acción**. Este Plan se estructura en torno a los ejes principales del **Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028**, que son los siguientes:

➤ **Gobernanza**

Establece una serie de principios comunes para la gestión y organización interna de las instituciones públicas andaluzas en materia de igualdad.

Su objetivo es alinear las distintas iniciativas emprendidas por administraciones públicas bajo un marco compartido que optimice el avance hacia una Andalucía igualitaria. Para ello, se busca consolidar unas instituciones públicas sensibles al género, impulsadas por un fuerte compromiso organizacional desde sus niveles directivos y estratégicos.

Este eje contempla 22 medidas.

➤ **Cuidados y Sostenibilidad para la vida**

Pone de manifiesto la necesidad de transformar la organización social de los cuidados. Actualmente, estas tareas siguen estando invisibilizadas y feminizadas en el ámbito doméstico, mientras que, en el sector profesional, se caracterizan por la precarización y la falta de reconocimiento. El eje plantea un cambio de paradigma basado en la economía feminista, situando la sostenibilidad de la vida en el centro de las políticas públicas.

Las líneas de actuación incluyen medidas para redistribuir las responsabilidades del cuidado entre los sectores público, privado y la ciudadanía, promover la incorporación del análisis de género en la política fiscal, el desarrollo de infraestructuras y recursos públicos que faciliten el acceso a servicios de cuidado, y la adopción de políticas que favorezcan la conciliación y la corresponsabilidad. Además, refuerza la necesidad de combatir la feminización de la pobreza y garantizar que el bienestar social esté alineado con una estructura de cuidados equitativa y sostenible a lo largo del ciclo de vida de las personas.

Este eje consta de 11 medidas.

➤ **Representación y Poder**

Aborda la necesidad de eliminar las barreras que limitan la presencia de las mujeres en el ámbito público y en la toma de decisiones. Se centra en garantizar la participación equitativa en todos los sectores de la sociedad, desde la política hasta la educación, el deporte, la cultura y los medios de comunicación. Para ello, se proponen medidas como la coeducación para desmontar estereotipos desde la infancia, la promoción de mujeres en sectores masculinizados y el impulso a su liderazgo en espacios de poder. Se destaca la importancia de visibilizar referentes femeninos y garantizar la paridad en órganos de decisión.

El eje también hace énfasis en la representación equilibrada en el ámbito universitario, empresarial y político, identificando la persistencia de techos de cristal que dificultan el acceso de las mujeres a posiciones de liderazgo. Se subraya la infrarrepresentación de las mujeres en sectores clave como el medio rural, el medio ambiente y la innovación, así como en los medios de comunicación, donde su presencia en contenidos informativos sigue siendo minoritaria. Para revertir esta situación, se plantean medidas de sensibilización, formación en liderazgo femenino y acciones positivas para el acceso de mujeres a cargos de responsabilidad.

Este eje consta de 16 medidas.

➤ **Espacio Productivo igualitario**

Código Cifrado de Verificación: E228A530L8G07W4			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	04/08/2025
Visto Bueno	Agustín Muñoz Martín, Alcalde Accidental	FECHA	04/08/2025

Aborda las desigualdades de género en el mercado laboral andaluz, caracterizado por la segregación ocupacional y las barreras estructurales a las que se enfrentan las mujeres. Señala que la economía productiva sigue dependiendo del trabajo de cuidados no remunerado, realizado mayoritariamente por mujeres, lo que repercute en su acceso y permanencia en el empleo. Además, la desigualdad se manifiesta en mayores tasas de inactividad y desempleo femenino, la precarización de sectores feminizados y la brecha salarial. Para combatir estas desigualdades, el eje propone medidas enfocadas en mejorar las condiciones laborales, eliminar la discriminación y fomentar la presencia de mujeres en sectores tradicionalmente masculinizados.

Este eje se estructura en dos líneas estratégicas. La primera, la **lucha contra la precariedad y discriminación laboral**, que se centra en mejorar la calidad del empleo de las mujeres mediante la promoción de la igualdad retributiva, el acceso a derechos laborales y la prevención del acoso en el trabajo. La segunda, el **apoyo al emprendimiento e iniciativa empresarial**, que busca eliminar los obstáculos que enfrentan las mujeres emprendedoras, promoviendo su acceso a financiación, asesoramiento y redes de apoyo. También se plantea el fomento de modelos laborales flexibles y políticas de conciliación para facilitar la corresponsabilidad. La estrategia subraya la necesidad de medidas específicas para el medio rural y sectores emergentes, asegurando que la transformación económica contemple la igualdad de género.

Este eje consta de 7 medidas.

➤ **Sociedad libre de violencias sexistas**

Concreta dos líneas de acción para la erradicación de las violencias machistas como objetivo prioritario, considerándolas la forma más grave de vulneración de los derechos humanos de las mujeres. El plan enfatiza en la necesidad de adoptar un enfoque integral que combine la **prevención, la sensibilización y la intervención** en todos los ámbitos competenciales: educativo, sanitario, laboral, social, jurídico y policial. Subraya el papel clave de los poderes públicos en la generación de un **rechazo social explícito** hacia la violencia de género y en la implementación de estrategias para desmontar el modelo de masculinidad hegemónica que sostiene estas violencias. Además, pone énfasis en la importancia de la **investigación y el análisis de datos** para evaluar el impacto de las políticas de prevención y atención a mujeres y personas víctimas de violencia.

Por un lado, aborda acciones de **sensibilización, prevención y generación de rechazo contra todas las violencias machistas** en los ámbitos educativos desde la infancia, la capacitación de profesionales, campañas de concienciación y la implementación de programas dirigidos a hombres; por otro, propone el **desarrollo de estrategias de atención frente a cualquier tipo de violencia machista**, lo que significa la mejora de los servicios de atención y protección a las víctimas, la cooperación interinstitucional para reforzar la respuesta ante la violencia de género y la eliminación de barreras de acceso a los recursos especializados. Se destaca también la necesidad de abordar **nuevas formas de violencia**, como la violencia digital, y garantizar la accesibilidad de los servicios para mujeres en situación de vulnerabilidad, incluidas mujeres con discapacidad, migrantes y víctimas de trata.

Este eje consta de 8 medidas.

Aunque la participación ha existido desde el principio, una vez presentado públicamente este trabajo el día 3 de abril de 2025, se abre un nuevo proceso participativo a través de aportaciones al Plan. Una vez analizadas éstas técnicamente, se llevan al grupo de trabajo del Consejo Local de la Mujer a fin de consensuarlas y añadir al documento inicial aquellas que eran susceptibles de serlo.

En el Plan se detallan en **64 medidas** que el Ayuntamiento de Jerez prevé llevar a cabo a fin de promover la igualdad de género en el municipio. Cada acción incluye la asignación de responsabilidades a las diferentes áreas municipales, así como una planificación temporal para su ejecución. Además, se define el sistema de seguimiento y evaluación que permitirá asegurar la efectividad y el cumplimiento de los objetivos planteados, generando un impacto real y sostenible en el tiempo en la igualdad de género en Jerez de la Frontera.

Vistos los Informes obrantes en el expediente,

Se propone

-Primera.- Aprobación inicial del PLAN DE IGUALDAD PARA LA CIUDADANÍA DE JEREZ DE LA FRONTERA 2025-2029.

-Segunda.- Someter el Plan aprobado a un periodo de exposición pública de 30 días, contados desde el día siguiente a la publicación en el Tablón de Edictos y en el portal web de transparencia municipal.

Código Cifrado de Verificación: E228A530L8G07W4		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 04/08/2025
Visto Bueno	Agustín Muñoz Martín, Alcalde Accidental	FECHA 04/08/2025

-Tercera.-De no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, aprobar definitivamente el PLAN DE IGUALDAD PARA LA CIUDADANÍA DE JEREZ DE LA FRONTERA 2025-2029.

-Cuarta.- Producida su aprobación definitiva, insertar un anuncio de la misma junto con su texto íntegro en el Tablón de Edictos y en la página de transparencia municipal".

Se reincorpora al Salón de Pleno, el concejal del Grupo Municipal La Confluencia D. Raúl Ruiz-Berdejo García.

Visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Inclusión Social, Familias, Igualdad y Diversidad y Medio Rural.

Visto informe del Asesor Jurídico del Servicio de Igualdad y Diversidad, informe de la técnico en funciones del Departamento de Violencia, Igualdad y Diversidad y demás documentos que integran el expediente.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 21 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (5) y La Confluencia (2), 2 votos EN CONTRA del Grupo Municipal Vox y 1 ABSTENCIÓN POR AUSENCIA de conformidad con el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal del concejal socialista, D. Gabriel Fabregat Barragán, acuerda APROBAR la transcrita Propuesta.

9.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA PARA QUE LAS SOLICITUDES DE INDULTO NO IMPLIQUEN, EN NINGÚN CASO, LA SUSPENSIÓN DEL INGRESO EN PRISIÓN DE CONDENADOS POR DELITOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Vista la siguiente proposición del Grupo Municipal La Confluencia:

"La lucha contra la violencia de género constituye una prioridad democrática y una obligación jurídica del Estado, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, así como en tratados internacionales suscritos por España, como el Convenio de Estambul.

En este marco, resulta profundamente preocupante que personas condenadas con sentencia firme por delitos de violencia de género puedan eludir el ingreso inmediato en prisión mediante la simple interposición de una solicitud de indulto. Esta situación genera un riesgo real para la integridad física y psicológica de las víctimas, quebranta la confianza en el sistema judicial y perpetúa la sensación de impunidad.

El carácter excepcional de la medida de gracia del indulto no puede anteponerse al principio de cumplimiento efectivo de las penas, especialmente en delitos en los que existe un peligro acreditado de reincidencia y donde la protección a la víctima debe primar.

En consecuencia, se hace imprescindible una modificación del marco normativo y una interpretación restrictiva de las suspensiones de pena en estos casos, que garantice el cumplimiento inmediato de la condena y la salvaguarda de los derechos de las víctimas.

Por todo ello, nuestro Grupo Municipal presenta, para su debate y aprobación por este Pleno, los siguientes...

ACUERDOS

1.- Instar al Gobierno de España a impulsar las reformas legislativas necesarias para que la interposición de una solicitud de indulto no implique la suspensión automática del ingreso en prisión en casos de condenas firmes por delitos de violencia de género.

2.- Instar al Gobierno de España a establecer que, en estos supuestos, únicamente podrá acordarse la suspensión de la ejecución de la pena mediante resolución judicial motivada, previa audiencia a la víctima, y siempre que se garantice la inexistencia de riesgo para su integridad física o psicológica.

3.- Instar al Gobierno de España a adoptar las medidas necesarias para asegurar una coordinación efectiva entre órganos judiciales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, instituciones penitenciarias y servicios de atención a víctimas, con el fin de prevenir cualquier situación de riesgo derivada de la demora en la ejecución de condenas por violencia de género.

4.- Instar al Gobierno de España a reforzar el seguimiento judicial y administrativo de estos casos, con protocolos específicos de actuación cuando se solicite un indulto, para garantizar la máxima protección de las víctimas y el cumplimiento del principio de justicia efectiva".

Se reincorpora al Salón del Pleno el concejal socialista, D. Gabriel Fabregat Barragán.

Código Cifrado de Verificación: E228A530L8G07W4		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 04/08/2025
Visto Bueno	Agustín Muñoz Martín, Alcalde Accidental	FECHA 04/08/2025

Visto dictamen de la Comisión de Pleno de Inclusión Social, Familias, Igualdad y Diversidad y Medio Rural.

Por todo lo expuesto, El Pleno con 22 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (6) y La Confluencia (2) y 2 votos EN CONTRA del Grupo Municipal Vox acuerda APROBAR la transcrita Proposición.

Seguidamente, la Sra. Presidenta y a petición del concejal socialista, D. Jesús Alba Guerra propone de acuerdo con el artículo 71.1 del ROM, alterar el orden del día, que es aceptado por los distintos Grupos Municipales.

10 (antes 20 del Orden del Día).- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A MEJORAR LA ACCESIBILIDAD EN EL CARRIL DE LA ZONA DE LA DEPURADORA EN LA PEDANÍA JEREZANA DE CUARTILLOS.

Vista la siguiente proposición del Grupo Municipal Socialista:

"Los vecinos y vecinas que residen en la zona de la depuradora de la pedanía jerezana de Cuartillos, nos han trasladado la problemática que vienen sufriendo debido al mal estado del carril situado en esta zona. Este carril da acceso a una zona en la que reside una población estimada de unas 350 personas.

Dicho carril es de titularidad de la Junta de Andalucía y, en el año 2022, el anterior gobierno municipal actuó de forma subsidiaria en su conservación, invirtiendo recursos públicos para su mejora. Sin embargo, el temporal ocurrido en octubre de 2024 destruyó completamente dicho carril, haciéndolo impracticable para las personas que lo utilizan a diario.

En marzo de 2025 tras reiteradas peticiones de los vecinos, el Ayuntamiento de Jerez trasladó a la zona una máquina niveladora antigua, que no llegó a trabajar ni un día completo. Lejos de mejorar el camino, la intervención empeoró su estado. Las lluvias de la primavera de 2025 han provocado nuevos desperfectos que han agravado la situación, afectando la seguridad y la accesibilidad a las viviendas de la zona.

Ante la falta de respuesta efectiva por parte del Ayuntamiento de Jerez y de la administración competente, los vecinos residentes han intentado, con medios propios y limitados, realizar reparaciones urgentes para poder acceder a sus hogares. Es necesario, por tanto, que las administraciones públicas actúen de urgencia para reparar este carril y además se comprometan a actuaciones periódicas que aseguren su mantenimiento.

Estos vecinos también nos trasladan la necesidad de instalar alumbrado fotovoltaico en la zona que en estos momentos no existe y por lo tanto la zona no reúne las condiciones necesarias en materia de iluminación y seguridad, siendo especialmente grave en las épocas de invierno cuando hay menos horas de luz.

Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos necesario dar una solución a esta situación de abandono y trasladamos al Pleno del Ayuntamiento de Jerez las legítimas demandas vecinales, solicitando el apoyo a los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Instar a la Junta de Andalucía al arreglo urgente del carril de la pedanía de Cuartillos, en el entorno de la depuradora, dentro del término municipal de Jerez de la Frontera, con el fin de mejorar las condiciones de accesibilidad y seguridad para los vecinos y vecinas de la zona.
- 2.- Instar a la Junta de Andalucía a que, de forma periódica, al menos una vez al año, acometa obras de mantenimiento, limpieza y conservación de este carril.
- 3.- Instar a la Junta de Andalucía a la instalación de iluminación fotovoltaica en el carril anteriormente citado, como medida de seguridad y sostenibilidad.
- 4.- Solicitar al Pleno del Ayuntamiento de Jerez que manifieste su acuerdo favorable para que el equipo de gobierno municipal estudie la posibilidad de actuar, de forma subsidiaria y con carácter de urgencia, en la mejora del citado carril y en la instalación del alumbrado fotovoltaico estableciendo unos plazos y con un compromiso de su cumplimiento".

Vista la siguiente Enmienda de Sustitución del Grupo Municipal Popular consistente en sustituir el punto cuarto de la Proposición del Grupo Municipal Socialista:

"4.-Solicitar al Pleno del Ayuntamiento de Jerez, previa obtención de la disponibilidad de los terrenos y

Código Cifrado de Verificación: E228A530L8G07W4		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 04/08/2025
Visto Bueno	Agustín Muñoz Martín, Alcalde Accidental	FECHA 04/08/2025

autorización del titular de los mismos, así como la emisión de los oportunos informes técnicos favorables de cumplimiento de la normativa urbanística, que se valore y estudie la posibilidad de colaborar, en la medida de sus competencias y disponibilidad, en la mejora del citado carril y en la posible instalación de puntos de iluminación, mediante su inclusión dentro de los planes municipales existentes, y siempre de acuerdo a la legislación vigente".

En el transcurso del debate, el Grupo Municipal Proponente ACEPTA la Enmienda de Sustitución del Grupo Municipal Popular, sometiéndose la Proposición al Pleno en los siguientes términos:

"Los vecinos y vecinas que residen en la zona de la depuradora de la pedanía jerezana de Cuartillos, nos han trasladado la problemática que vienen sufriendo debido al mal estado del carril situado en esta zona. Este carril da acceso a una zona en la que reside una población estimada de unas 350 personas.

Dicho carril es de titularidad de la Junta de Andalucía y, en el año 2022, el anterior gobierno municipal actuó de forma subsidiaria en su conservación, invirtiendo recursos públicos para su mejora. Sin embargo, el temporal ocurrido en octubre de 2024 destruyó completamente dicho carril, haciéndolo impracticable para las personas que lo utilizan a diario.

En marzo de 2025 tras reiteradas peticiones de los vecinos, el Ayuntamiento de Jerez trasladó a la zona una máquina niveladora antigua, que no llegó a trabajar ni un día completo. Lejos de mejorar el camino, la intervención empeoró su estado. Las lluvias de la primavera de 2025 han provocado nuevos desperfectos que han agravado la situación, afectando la seguridad y la accesibilidad a las viviendas de la zona.

Ante la falta de respuesta efectiva por parte del Ayuntamiento de Jerez y de la administración competente, los vecinos residentes han intentado, con medios propios y limitados, realizar reparaciones urgentes para poder acceder a sus hogares. Es necesario, por tanto, que las administraciones públicas actúen de urgencia para reparar este carril y además se comprometan a actuaciones periódicas que aseguren su mantenimiento.

Estos vecinos también nos trasladan la necesidad de instalar alumbrado fotovoltaico en la zona que en estos momentos no existe y por lo tanto la zona no reúne las condiciones necesarias en materia de iluminación y seguridad, siendo especialmente grave en las épocas de invierno cuando hay menos horas de luz.

Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos necesario dar una solución a esta situación de abandono y trasladamos al Pleno del Ayuntamiento de Jerez las legítimas demandas vecinales, solicitando el apoyo a los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Instar a la Junta de Andalucía al arreglo urgente del carril de la pedanía de Cuartillos, en el entorno de la depuradora, dentro del término municipal de Jerez de la Frontera, con el fin de mejorar las condiciones de accesibilidad y seguridad para los vecinos y vecinas de la zona.
- 2.- Instar a la Junta de Andalucía a que, de forma periódica, al menos una vez al año, acometa obras de mantenimiento, limpieza y conservación de este carril.
- 3.- Instar a la Junta de Andalucía a la instalación de iluminación fotovoltaica en el carril anteriormente citado, como medida de seguridad y sostenibilidad.
- 4.-Solicitar al Pleno del Ayuntamiento de Jerez, previa obtención de la disponibilidad de los terrenos y autorización del titular de los mismos, así como la emisión de los oportunos informes técnicos favorables de cumplimiento de la normativa urbanística, que se valore y estudie la posibilidad de colaborar, en la medida de sus competencias y disponibilidad, en la mejora del citado carril y en la posible instalación de puntos de iluminación, mediante su inclusión dentro de los planes municipales existentes, y siempre de acuerdo a la legislación vigente".

Visto dictamen de la Comisión de Pleno de Inclusión Social, Familias, Igualdad y Diversidad y Medio Rural.

Se ausenta del Salón de Pleno la concejal popular D^a. Almudena Martínez del Junco y el concejal Socialista, D. Gabriel Fabregat Barragán.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 22 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (13), Socialista (5), La Confluencia (2) y Vox (2) y 2 ABSTENCIONES POR AUSENCIA de conformidad

Código Cifrado de Verificación: E228A530L8G07W4		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 04/08/2025
Visto Bueno	Agustín Muñoz Martín, Alcalde Accidental	FECHA 04/08/2025

con el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal de la concejal popular D^a Almudena Martínez del Junco y del concejal socialista D. Gabriel Fabregat Barragán, acuerda APROBAR la transcrita Proposición con Enmienda.

11 (antes 10 del Orden del Día).-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA PARA QUE AQUAJEREZ CUMPLA CON EL ACUERDO ALCANZADO CON LOS TRABAJADORES TRAS LA PRIVATIZACIÓN DEL SERVICIO.

Vista la siguiente proposición del Grupo Municipal La Confluencia:

"En el acuerdo colectivo de condiciones para el personal subrogado por AquaJerez cuando se procedió a la venta del servicio por parte del Gobierno del PP en nuestra ciudad, allá por el año 2013, aparece expresamente recogido que los conceptos salariales recogidos en el mismo, excepto la Antigüedad Consolidada y el Complemento de Especial Responsabilidad, deberían actualizarse en paralelo a las tarifas de agua, conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la concesión del Servicio de Abastecimiento de Agua.

Y, si bien es cierto que este Ayuntamiento no ha modificado la tasa a los jerezanos conforme al IPC, ni ha repercutido en los ciudadanos y las ciudadanas, incorporando en la tasa, las diferentes subidas del precio del agua procedente del Consorcio, la sociedad AquaJerez ha reclamado el desequilibrio patrimonial que supuestamente le ocasionaba la no actualización de la tasa, siendo compensado anualmente por este Ayuntamiento y percibiendo el total de la diferencia.

Dicho de otro modo, aunque el Ayuntamiento no ha repercutido esas subidas a los ciudadanos y ciudadanas de Jerez, AquaJerez sí que ha repercutido esas subidas al Ayuntamiento. Y, sin embargo, se niega a actualizar como corresponde los salarios a sus trabajadores y trabajadoras, escudándose en que técnicamente la tasa no se modificó (aunque se haya visto compensada económicamente como si, efectivamente, se hubiera hecho).

Es por ello que el Grupo Municipal de La Confluencia presenta al Pleno para su aprobación los siguientes...

PUNTOS DE ACUERDO

1.- Instar a AquaJerez a compensar a sus trabajadores y trabajadoras, cumpliendo con el acuerdo colectivo suscrito en 2013, y a actuar con la debida coherencia repercutiendo en sus salarios las cuantías correspondientes a las subidas de la tasa no ejecutadas por este Ayuntamiento pero sí reclamadas y satisfechas por este Ayuntamiento como consecuencia de sus reiteradas reclamaciones".

Visto dictamen de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Protección Animal y Participación Ciudadana.

Se reincorpora al Salón de Pleno la concejal del Grupo Municipal Popular, D^a Almudena Martínez del Junco.

Se ausenta del Salón de Pleno, el concejal socialista D. Jesús Alba Guerra.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 22 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (4), Vox (2) y La Confluencia (2) y 2 ABSTENCIONES POR AUSENCIA de conformidad con el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal de los concejales socialistas, D. Gabriel Fabregat Barragán y D. Jesús Alba Guerra, acuerda APROBAR la transcrita Proposición.

12 (antes 11 del Orden del Día).-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA RELATIVA A LA SUPRESIÓN DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL IES ANDRÉS BENÍTEZ DE JEREZ DE LA FRONTERA.

Se reincorpora al Salón de Pleno el concejal socialista, D. Gabriel Fabregat Barragán.

La Sra. Presidenta, a petición del Grupo proponente y de conformidad con lo establecido en el artículo 71.2.c) del Reglamento Orgánico Municipal, **RETIRA** el presente asunto del Orden del Día.

13 (antes 12 del Orden del Día).-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS EN LOS JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER.

Código Cifrado de Verificación: E228A530L8G07W4			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	04/08/2025
Visto Bueno	Agustín Muñoz Martín, Alcalde Accidental	FECHA	04/08/2025

Vista la siguiente proposición del Grupo Municipal Popular:

"Hace semanas, el Consejo de ministros aprobó la incorporación de una nueva plaza de magistrado especializada en violencia sobre la mujer en Jerez. Sin embargo, esta medida no supone una ampliación real de la planta judicial, ya que se ha decidido crear dicha plaza a costa de eliminar una de las existentes en el ámbito de instrucción.

Esta decisión es, a todas luces, insuficiente, desequilibrada y, en muchos aspectos, contradictoria con el discurso que el propio Ejecutivo central mantiene en materia de igualdad y lucha contra la violencia machista. Este tipo de delitos requiere de una respuesta institucional firme, ágil y eficaz, lo que pasa necesariamente por una dotación adecuada de recursos materiales y humanos. No se puede pretender combatir una lacra tan grave como la violencia de género debilitando, al mismo tiempo, la estructura judicial existente. Convertir un juzgado ya sobrecargado en una sección especializada, sin reforzar el resto del sistema, no es avanzar: es desmantelar una parte esencial de la administración de justicia en nuestra ciudad.

La respuesta del Gobierno, lejos de atender estas demandas, ha consistido en una redistribución precaria de funciones, que no sólo no mejora el servicio judicial, sino que lo compromete aún más. Es paradójico que un Gobierno que se proclama feminista aplique medidas que limitan la capacidad operativa de la justicia especializada en lugar de fortalecerla. Un verdadero compromiso con las mujeres víctimas de violencia de género implica dotar al sistema de más jueces, más medios, más personal especializado y más independencia, no simplemente cambiar el cartel de una puerta en un juzgado ya saturado.

Esta decisión no solo ignora la demanda legítima de los ciudadanos y de los profesionales del Derecho en Jerez, sino que representa una falta de respeto institucional hacia la judicatura y hacia la sociedad civil, que viene reclamando desde hace tiempo una justicia cercana, eficiente y completa. Reforzar la justicia especializada no puede hacerse a costa de debilitar la general; ambas deben convivir y fortalecerse mutuamente. La lucha contra la violencia de género no se libra con gestos propagandísticos, sino con inversiones reales y decisiones valientes. Y en este caso, el Gobierno ha demostrado una preocupante falta de sensibilidad con la realidad judicial de Jerez y, por extensión, con las mujeres que necesitan una justicia eficaz y garantista.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente PROPOSICIÓN:

- 1.-Instar al Gobierno de España a que habilite y cree nuevas plazas específicas para los juzgados de violencia sobre la mujer en el municipio de Jerez de la Frontera sin suprimir ninguna de las plazas de instrucción actualmente operativas.
- 2.-Instar al Gobierno de España a una dotación adecuada de personal y medios técnicos para asegurar el correcto funcionamiento de los juzgados de violencia sobre la mujer, desde una perspectiva integral y especializada".

Visto dictamen de la Comisión de Pleno de Inclusión Social, Familias, Igualdad y Diversidad y Medio Rural.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 21 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (5) y La Confluencia (2), 2 votos EN CONTRA del Grupo Municipal Vox y 1 ABSTECIÓN POR AUSENCIA de conformidad con el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal del concejal socialista D. Jesús Alba Guerra acuerda APROBAR la transcrita Proposición.

14 (antes 13 del Orden del Día).-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE AUMENTE LOS MEDIOS Y EFECTIVOS DE LA GUARDIA CIVIL.

Vista la siguiente proposición del Grupo Municipal Popular:

"La seguridad ciudadana es uno de los pilares fundamentales para garantizar la convivencia, el bienestar y la calidad de vida de los vecinos y vecinas de cualquier municipio. La labor que realiza la Guardia Civil es esencial para prevenir el delito, proteger a la población y asegurar el cumplimiento de la ley.

En los últimos años, Jerez ha experimentado un crecimiento poblacional, un aumento del tránsito de personas y un incremento de situaciones que requieren de una mayor presencia y capacidad operativa de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado. En este contexto, la plantilla de la Guardia Civil destinada a nuestro municipio resulta, en ocasiones, insuficiente para cubrir las necesidades de vigilancia, atención ciudadana y actuación inmediata ante emergencias o situaciones de riesgo.

Código Cifrado de Verificación: E228A530L8G07W4		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 04/08/2025
Visto Bueno	Agustín Muñoz Martín, Alcalde Accidental	FECHA 04/08/2025

A lo largo de los años, distintos colectivos vecinales y profesionales han venido denunciando la falta de medios humanos y materiales de la Guardia Civil, sin que hasta el momento el Gobierno de España haya dado una respuesta adecuada y proporcional a esta problemática. La inacción y la falta de planificación por parte del ejecutivo central han generado una situación de evidente precariedad que afecta directamente a la eficacia del servicio y a la seguridad de nuestros vecinos.

Resulta incomprensible que, pese a las reiteradas llamadas de atención desde este ayuntamiento, pero también desde otras administraciones locales, el Gobierno de España haya priorizado otras cuestiones en detrimento de una necesidad básica como es la seguridad ciudadana. La falta de compromiso del Gobierno de España con municipios como Jerez no solo pone en riesgo la calidad del servicio prestado, sino que deja en evidencia un modelo de gestión alejado de las verdaderas demandas de la ciudadanía.

Por todo ello, consideramos urgente y prioritario que se adopten medidas concretas y eficaces para revertir esta situación. Aumentar los efectivos y recursos de la Guardia Civil permitiría mejorar sustancialmente la seguridad, incrementar la capacidad preventiva y disuasoria y reforzar la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente PROPOSICIÓN:

- 1.-Instar al Ministerio del Interior a que, en coordinación con la Dirección General de la Guardia Civil, proceda a reforzar de manera prioritaria los efectivos asignados al municipio de Jerez de la Frontera.
- 2.-Instar al Ministerio del Interior al incremento de recursos materiales y medios técnicos destinados al cuartel o puesto de la Guardia Civil que presta servicio en nuestro municipio, con el fin de mejorar su operatividad y capacidad de respuesta".

Visto dictamen de la Comisión de Pleno de Empleo, Economía, Patrimonio, Seguridad, Recursos Humanos, Simplificación Administrativa y Transparencia.

Se reincorpora al Salón de Pleno, el concejal socialista D. Jesús Alba Guerra.

Se ausenta del Salón de Pleno el concejal del Grupo Municipal La Confluencia, D. Raúl Ruiz-Berdejo García.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 22 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (6) y Vox (2), 1 voto EN CONTRA del Grupo Municipal La Confluencia y 1 ABSTENCIÓN POR AUSENCIA de conformidad con el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal del concejal del Grupo Municipal La Confluencia, D. Raúl Ruiz-Berdejo García acuerda APROBAR la transcrita Proposición.

Se reincorpora al Salón de Pleno, el concejal del Grupo Municipal La Confluencia, D. Raúl Ruiz-Berdejo García.

15 (antes 14 del Orden del Día).-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A MEJORAR EL NÚMERO DE PLAZAS DISPONIBLES Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EN LA LÍNEA DE MEDIA DISTANCIA.

Vista la siguiente proposición del Grupo Municipal Popular:

"La línea de Media Distancia que conecta Jerez y la provincia de Cádiz con Sevilla, Córdoba y Jaén, es una de las líneas de ferrocarril de Media Distancia que "vertebran" Andalucía, recorriendo de manera directa cuatro de sus provincias y cruzándola, prácticamente en su totalidad, de suroeste a noreste.

Desde Jerez, esta línea no es solo un enlace con el resto de Andalucía, es también una necesidad. Porque Jerez no puede permitirse estar mal conectada. Hablamos de una ciudad clave en el eje Cádiz-Sevilla, dentro de una de las diez provincias más pobladas del país, y con una relevancia creciente en lo económico, lo turístico y lo cultural.

La línea nos conecta, además, con zonas rurales afectadas por la despoblación como las provincias de Córdoba o Jaén, y con polos urbanos que generan empleo, como Sevilla. A ello se suman factores que incrementan su uso: el fuerte crecimiento poblacional estacional que experimenta Jerez y la provincia en verano y el hecho de que muchos andaluces usan esta línea para realizar transbordos a otros destinos.

Por tanto, hablamos de una línea con un alto volumen de demanda, tanto por población como por valor turístico, cultural, académico y patrimonial, que es en principio, rentable para RENFE. Por ende,

Código Cifrado de Verificación: E228A530L8G07W4		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 04/08/2025
Visto Bueno	Agustín Muñoz Martín, Alcalde Accidental	FECHA 04/08/2025

debería de ser una de las líneas que más atención requiriese por parte de la empresa pública estatal que gestiona los servicios ferroviarios españoles.

Jerez y la provincia de Cádiz sufren un doble varapalo por el déficit ferroviario: por un lado, la escasez de trenes y por otro la deficiente prestación de servicio de las líneas actuales, tanto en frecuencias como en retrasos y falta de plazas.

Esa alta demanda citada en el párrafo anterior hace que, históricamente, sea una línea en la que las plazas disponibles se agotan con rapidez. Sin embargo, en el último tiempo debido a medidas que estimulan la demanda pero que no llevan aparejadas una subida proporcional de la oferta de plazas, como los "abonos" para usuarios frecuentes de RENFE, así como el programa "Verano Joven", la situación se ha vuelto todavía más complicada. En la actualidad la mayoría de los trenes, especialmente en los trayectos Cádiz-Sevilla con varias semanas de antelación, aparecen ya completos. Es, por tanto, imposible tomar un tren de media distancia en Andalucía por motivos de urgencia: médicos, laborales o familiares. Algo que puede provocar auténticos dramas personales.

A esta situación de saturación y falta de plazas se unen las constantes averías y retrasos que presenta esta línea que obligan a los pasajeros, en ocasiones, a tener que ser reubicados, como medida de urgencia, en líneas de Cercanías.

Estos hechos descritos no son exclusivos de esta línea, ya que es un problema común en todo el territorio nacional en el último tiempo. Hechos que se agravan, especialmente en los meses de verano, pero que ocurren todo el año.

Sin embargo, el caso de este servicio ferroviario debería requerir de mayor atención por parte del Gobierno de España por dos motivos. El primero, ya citado, por la gran cantidad de usuarios potenciales que tiene la línea, tanto residentes como turistas y visitantes. El segundo, porque Jerez por su situación geográfica demanda una singularidad y tratamiento especial en materia de infraestructuras.

En este contexto, el tren no es solo una alternativa. Es una necesidad. Y Jerez, por su posición estratégica y su papel clave en la vertebración territorial de Andalucía, necesita más y mejores trenes. Urgentemente.

Porque no se puede hablar de cohesión territorial mientras se margina a ciudades como Jerez. No se puede hablar de igualdad de oportunidades cuando miles de jóvenes, trabajadores y familias no pueden ni reservar un billete.

El Gobierno de España no puede seguir mirando hacia otro lado. Jerez exige soluciones. No queremos promesas. Queremos más frecuencias, más plazas y puntualidad. Queremos un tren que esté a la altura de lo que Jerez se merece.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente PROPOSICIÓN:

1.-Instar al Gobierno de España a través del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a que desarrolle las acciones pertinentes para que RENFE aumenten el número de plazas disponibles en la línea que conecta Jerez con la provincia de Jaén.

2.-Instar al Gobierno de España a la mejora de la calidad de los servicios ferroviarios para evitar retrasos y averías en esta línea, reparando, actualizando y modernizando lo que sea necesario tanto a nivel de infraestructuras y de las vías por las que discurren los trenes, como los propios trenes".

El Grupo Municipal Vox presenta la siguiente Enmienda In Voce de Adición, consistente en añadir un punto 3º a la Proposición del Grupo Municipal Popular:

"3.-Instar al Gobierno de España , a través del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, y a la operadora pública RENFE, a endurecer las condiciones de uso de los abonos gratuitos en trenes de media distancia, reforzando los mecanismos de control para evitar en abuso de reservas no utilizadas ("reservas fantasmas") e incluyendo entre otras medidas:

-La obligación de cancelar las reservas con al menos dos horas de antelación, recuperando la norma inicialmente implantada;

-La posibilidad de impones sanciones económicas a los usuarios reincidentes.

-La limitación del número de reservas simultáneas por usuario.

-La suspensión temporal del derecho a obtener nuevos abonos en caso de uso indebido reiterado".

Código Cifrado de Verificación: E228A530L8G07W4		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 04/08/2025
Visto Bueno	Agustín Muñoz Martín, Alcalde Accidental	FECHA 04/08/2025

En el transcurso del debate, el Grupo Proponente ACEPTA la Enmienda In Voce del Grupo Municipal Vox, sometiéndose la Proposición al Pleno en los siguientes términos:

"La línea de Media Distancia que conecta Jerez y la provincia de Cádiz con Sevilla, Córdoba y Jaén, es una de las líneas de ferrocarril de Media Distancia que "vertebran" Andalucía, recorriendo de manera directa cuatro de sus provincias y cruzándola, prácticamente en su totalidad, de suroeste a noreste.

Desde Jerez, esta línea no es solo un enlace con el resto de Andalucía, es también una necesidad. Porque Jerez no puede permitirse estar mal conectada. Hablamos de una ciudad clave en el eje Cádiz-Sevilla, dentro de una de las diez provincias más pobladas del país, y con una relevancia creciente en lo económico, lo turístico y lo cultural.

La línea nos conecta, además, con zonas rurales afectadas por la despoblación como las provincias de Córdoba o Jaén, y con polos urbanos que generan empleo, como Sevilla. A ello se suman factores que incrementan su uso: el fuerte crecimiento poblacional estacional que experimenta Jerez y la provincia en verano y el hecho de que muchos andaluces usan esta línea para realizar transbordos a otros destinos.

Por tanto, hablamos de una línea con un alto volumen de demanda, tanto por población como por valor turístico, cultural, académico y patrimonial, que es en principio, rentable para RENFE. Por ende, debería de ser una de las líneas que más atención requiriese por parte de la empresa pública estatal que gestiona los servicios ferroviarios españoles.

Jerez y la provincia de Cádiz sufren un doble varapalo por el déficit ferroviario: por un lado, la escasez de trenes y por otro la deficiente prestación de servicio de las líneas actuales, tanto en frecuencias como en retrasos y falta de plazas.

Esa alta demanda citada en el párrafo anterior hace que, históricamente, sea una línea en la que las plazas disponibles se agotan con rapidez. Sin embargo, en el último tiempo debido a medidas que estimulan la demanda pero que no llevan aparejadas una subida proporcional de la oferta de plazas, como los "abonos" para usuarios frecuentes de RENFE, así como el programa "Verano Joven", la situación se ha vuelto todavía más complicada. En la actualidad la mayoría de los trenes, especialmente en los trayectos Cádiz-Sevilla con varias semanas de antelación, aparecen ya completos. Es, por tanto, imposible tomar un tren de media distancia en Andalucía por motivos de urgencia: médicos, laborales o familiares. Algo que puede provocar auténticos dramas personales.

A esta situación de saturación y falta de plazas se unen las constantes averías y retrasos que presenta esta línea que obligan a los pasajeros, en ocasiones, a tener que ser reubicados, como medida de urgencia, en líneas de Cercanías.

Estos hechos descritos no son exclusivos de esta línea, ya que es un problema común en todo el territorio nacional en el último tiempo. Hechos que se agravan, especialmente en los meses de verano, pero que ocurren todo el año.

Sin embargo, el caso de este servicio ferroviario debería requerir de mayor atención por parte del Gobierno de España por dos motivos. El primero, ya citado, por la gran cantidad de usuarios potenciales que tiene la línea, tanto residentes como turistas y visitantes. El segundo, porque Jerez por su situación geográfica demanda una singularidad y tratamiento especial en materia de infraestructuras.

En este contexto, el tren no es solo una alternativa. Es una necesidad. Y Jerez, por su posición estratégica y su papel clave en la vertebración territorial de Andalucía, necesita más y mejores trenes. Urgentemente.

Porque no se puede hablar de cohesión territorial mientras se margina a ciudades como Jerez. No se puede hablar de igualdad de oportunidades cuando miles de jóvenes, trabajadores y familias no pueden ni reservar un billete.

El Gobierno de España no puede seguir mirando hacia otro lado. Jerez exige soluciones. No queremos promesas. Queremos más frecuencias, más plazas y puntualidad. Queremos un tren que esté a la altura de lo que Jerez se merece.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente PROPOSICIÓN:

1.-Instar al Gobierno de España a través del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a que desarrolle las acciones pertinentes para que RENFE aumenten el número de plazas disponibles en la línea que conecta Jerez con la provincia de Jaén.

Código Cifrado de Verificación: E228A530L8G07W4		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 04/08/2025
Visto Bueno	Agustín Muñoz Martín, Alcalde Accidental	FECHA 04/08/2025

2.-Instar al Gobierno de España a la mejora de la calidad de los servicios ferroviarios para evitar retrasos y averías en esta línea, reparando, actualizando y modernizando lo que sea necesario tanto a nivel de infraestructuras y de las vías por las que discurren los trenes, como los propios trenes.

3.-Instar al Gobierno de España , a través del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, y a la operadora pública RENFE, a endurecer las condiciones de uso de los abonos gratuitos en trenes de media distancia, reforzando los mecanismos de control para evitar en abuso de reservas no utilizadas ("reservas fantasmas") e incluyendo entre otras medidas:

-La obligación de cancelar las reservas con al menos dos horas de antelación, recuperando la norma inicialmente implantada;

-La posibilidad de imponer sanciones económicas a los usuarios reincidentes.

-La limitación del número de reservas simultáneas por usuario.

-La suspensión temporal del derecho a obtener nuevos abonos en caso de uso indebido reiterado".

Visto dictamen de la Comisión de Pleno de Servicios Públicos, Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Protección Animal y Participación Ciudadana.

Se ausenta del Salón del Pleno el concejal socialista, D. Dionisio Díaz Fernández.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 23 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (5), Vox (2) y La Confluencia (2) y 1 ABSTENCIÓN POR AUSENCIA de conformidad con el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal del concejal socialista D. Dionisio Díaz Fernández, acuerda APROBAR la transcrita Proposición con Enmienda.

16 (antes 15 del Orden del Día).-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE MEDIDAS PARA EL APOYO A LA MATERNIDAD, LA VIDA Y LA FAMILIA.

Vista la siguiente proposición del Grupo Municipal Vox:

"La ciudad de Jerez se enfrenta, al igual que el conjunto de España, a un reto social de enorme magnitud: el desplome de la natalidad y el progresivo envejecimiento de la población. No hablamos de una cuestión ideológica, ni de una propuesta con sesgo partidista. Hablamos de una realidad demográfica objetiva que ya impacta en nuestra economía, en nuestros servicios públicos y en el futuro del propio municipio.

Los datos son contundentes. En el año 2006 nacieron en Jerez 2.711 niños. En 2023, tan solo 1.373, según datos oficiales del Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA). Es decir, en menos de dos décadas, los nacimientos se han reducido a la mitad. Esta dramática caída no es casual, ni coyuntural: es fruto de un abandono sistemático de las políticas familiares, de la falta de apoyo institucional a la maternidad y de un entorno económico que empuja a miles de jóvenes a renunciar a formar una familia.

Las familias jerezanas están asfixiadas por la precariedad laboral, la inseguridad económica, los altos impuestos, el coste de la vivienda, la falta de servicios públicos accesibles y una sociedad que, lejos de proteger la vida y la familia, ha normalizado su marginación. Muchas mujeres embarazadas que desean continuar con su embarazo, o que desean ser madres, se ven solas, sin red, sin respaldo. Y frente a esa realidad, es nuestra responsabilidad moral y política actuar.

Desde VOX consideramos que sería positivo para la natalidad en Jerez la creación de una Oficina Municipal de Apoyo a la Maternidad, que cuente con asignación específica en los próximos presupuestos municipales.

Esta Oficina no será un simple mostrador, ni un órgano burocrático vacío. Será un espacio de apoyo real, presencial y directo, destinado a auxiliar a mujeres embarazadas que lo necesiten, brindando acompañamiento psicológico, asesoramiento jurídico y orientación social, así como derivación a los recursos disponibles, becas, ayudas o programas públicos y privados existentes.

Esta iniciativa busca ofrecer un apoyo real y efectivo a las familias jerezanas, centrando los recursos municipales en quienes verdaderamente lo necesitan: nuestras madres, nuestros hijos y nuestras familias. Es hora de que las familias jerezanas estén en el centro de las políticas públicas.

La maternidad no puede convertirse en un lujo, ni en una causa de discriminación o exclusión. Debe ser entendida, protegida y promovida como lo que es: un bien social esencial, que garantiza el relevo generacional, el dinamismo económico, la cohesión social y el futuro de nuestro municipio.

Código Cifrado de Verificación: E228A530L8G07W4		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 04/08/2025
Visto Bueno	Agustín Muñoz Martín, Alcalde Accidental	FECHA 04/08/2025

Porque sin natalidad no hay contribuyentes, no hay relevo en las pensiones, no hay sostenibilidad del sistema sanitario, no hay tejido productivo ni emprendimiento. Y sin familia, no hay sociedad que pueda sostenerse. La maternidad debe dejar de ser una carga para convertirse en un orgullo apoyado por todos.

Esta propuesta no es una proclama. Es una acción concreta, responsable y absolutamente necesaria que supone solo un primer paso en favor de la natalidad, que debe ser claro, valiente y efectivo.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal VOX Jerez propone al Pleno del Ayuntamiento de Jerez la adopción de los siguientes ACUERDOS:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Que el Pleno del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, manifieste su posición favorable a que el equipo de gobierno, estudie la posibilidad y viabilidad, a que inicie los trámites para la creación de una Oficina Municipal de Apoyo a la Maternidad en Jerez, que ofrezca atención presencial a mujeres embarazadas que lo necesiten, brindando apoyo psicológico, social y legal, de forma gratuita y accesible.

SEGUNDO. - Que el Pleno del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, manifieste su posición favorable a que el equipo de gobierno, estudie la posibilidad y viabilidad, a que incluya en los próximos presupuestos municipales una partida económica específica para el establecimiento, dotación de personal y funcionamiento operativo de dicha Oficina, asegurando su viabilidad desde el punto de vista técnico y financiero.

TERCERO. - Que el Pleno del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, manifieste su posición favorable a que el equipo de gobierno, estudie la posibilidad y viabilidad, a que diseñe una campaña municipal de información, sensibilización y promoción de esta iniciativa, para que llegue a todas las mujeres que puedan beneficiarse de ella, sin importar su situación económica, edad o nacionalidad.

CUARTO. - Que el Pleno del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, manifieste su posición favorable a que el equipo de gobierno, estudie la posibilidad y viabilidad, a que promueva la colaboración entre administraciones públicas y entidades del tercer sector para reforzar la red de apoyo a la maternidad en Jerez, sin duplicar esfuerzos, pero sumando sinergias eficaces en favor de la vida y la familia".

Vista la siguiente Enmienda de Sustitución del Grupo Municipal Popular consistente en sustituir todos los puntos de la Proposición del Grupo Municipal Popular:

"1.-Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España a la puesta en marcha de políticas públicas activas de fomento de la natalidad, con el objetivo de hacer frente al progresivo descenso de demográfico que afecta a España, y especialmente a la comunidad andaluza.

2.-Instar al Gobierno de España a impulsar, de manera urgente, en el marco del diálogo social, las modificaciones de normas laborales y estatutarias necesarias para garantizar el reconocimiento y determinación de las condiciones de disfrute del permiso parental para el cuidado de menores de 8 años.

3.-Instar al Gobierno de España a realizar las reformas legales necesarias para ampliar a 26 semanas los permisos de maternidad y paternidad en supuestos de parto o adopción de familias monoparentales, y avanzar progresivamente hacia un permiso por nacimiento de veinte semanas por cada progenitor, en el marco del diálogo social, con el objetivo de fomentar la conciliación y la corresponsabilidad.

4.-Instar al Gobierno de España a reforzar la protección social y económica de las familias mediante una reforma fiscal que mejore las deducciones fiscales familiares por menores de tres años, gastos de guardería, por descendiente y ascendientes con discapacidad a cargo y por familia numerosa, con el objetivo de reducir la carga fiscal y equiparar el apoyo público a las familias al promedio de la Unión Europea.

5.-Instar al Gobierno de España a aumentar la cuantía y el alcance de la prestación por hijo a cargo, posibilitando su cobro desde el quinto mes de embarazo.

6.-Instar al Gobierno de España a incrementar las medidas de apoyo a la maternidad, conciliación y corresponsabilidad, así como a crear un programa presupuestario específico que permita visibilizar las ayudas destinada a las mismas en los Presupuestos Generales del Estado".

Visto dictamen de la Comisión de Pleno de Inclusión Social, Familias, Igualdad y Diversidad y Medio Rural.

Código Cifrado de Verificación: E228A530L8G07W4			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	04/08/2025
Visto Bueno	Agustín Muñoz Martín, Alcalde Accidental	FECHA	04/08/2025

El Grupo Municipal Proponente NO ACEPTA la Enmienda de Sustitución del Grupo Municipal Popular y tras el debate, la Sra. Presidenta, a petición del Grupo proponente y de conformidad con lo establecido en el artículo 71.2.c) del Reglamento Orgánico Municipal, RETIRA el presente asunto del Orden del Día.

Se reincorpora al Salón del Pleno el concejal socialista, D. Dionisio Díaz Fernández.

Se ausenta del Salón de Pleno el concejal popular, D. José Ignacio Martínez Moreno.

17 (antes 16 del Orden del Día).-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A MEDIDAS PARA REDUCIR LA POBREZA INFANTIL EN ESPAÑA.

Vista la siguiente proposición del Grupo Municipal Vox:

"La pobreza infantil es una realidad alarmante y persistente en España. Actualmente, uno de cada tres niños españoles vive en riesgo de pobreza o exclusión social, situando a España como el segundo país de la Unión Europea con mayor número de menores en esta situación (un 34,6% de niños en vulnerabilidad).

En Andalucía, la situación es aún más preocupante. Nuestra comunidad presenta la tasa más alta de riesgo de pobreza infantil de España, un 46,8%, muy por encima de la media nacional. Esto se traduce en 725.000 niñas y niños andaluces en riesgo de pobreza y exclusión, 60.000 más que el año anterior.

Especial mención requiere la pobreza severa: según Save the Children, un 16,18% de los niños andaluces sufren pobreza infantil severa (frente al 13,7% a nivel estatal), es decir, más de 250.000 menores en Andalucía carecen de lo más básico para una vida digna.

Jerez de la Frontera no es ajena a esta problemática. De hecho, los datos locales reflejan una situación muy grave: organizaciones asistenciales como Cáritas han registrado cifras "históricas" de personas atendidas en Jerez –más de 20.000 personas en 2023– y alertan de un constante aumento de familias en situación de necesidad. Cabe destacar que el 70% de quienes acuden a Cáritas Jerez son mujeres jóvenes con hijos a su cargo, lo que evidencia el impacto directo sobre la infancia.

Estos datos actuales confirman que la pobreza infantil en Jerez, Andalucía y España constituye una emergencia social que exige la adopción de medidas urgentes y eficaces.

Y es que políticas hay muchas; resultados, ninguno.

Desde 2019, el Gobierno de España aplica una "Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza Infantil". Desde 2021, la Junta de Andalucía tiene su "Estrategia Andaluza contra la Pobreza Infantil 2021-2030". Ambas coinciden en lo esencial: muchas palabras, poco impacto. Ni una ni otra han logrado reducir las cifras de pobreza en la infancia. Es más: los datos han empeorado desde su entrada en vigor. Son documentos extensos, plagados de retórica, indicadores burocráticos y promesas que nunca llegan a la familia real: la que no llega a fin de mes, la que no puede pagar el comedor, la que recorta en calefacción para comprar pañales.

El modelo ha fracasado. Lo que se necesita no es más "estrategia", sino decisión política para cambiar el enfoque.

Desde VOX lo tenemos claro:

Proteger a la infancia empieza por fortalecer a la familia.

En definitiva, la defensa de la familia, la reorientación del gasto hacia las prioridades sociales y el fomento de la natalidad son ejes fundamentales para combatir eficazmente la pobreza infantil en nuestro municipio y en el conjunto de la nación.

La pobreza infantil en España no puede analizarse al margen del impacto de las políticas de inmigración descontrolada aplicadas por los sucesivos gobiernos. Estas políticas, lejos de responder a criterios de legalidad, capacidad de integración o sostenibilidad social, han fomentado la llegada masiva de familias sin recursos, muchas veces sin red de apoyo, que acaban abocadas a la miseria, la dependencia y la exclusión. El Estado, incapaz de garantizar condiciones dignas ni a su población más vulnerable, satura los servicios sociales, sobrecarga las escuelas, los centros de salud y el sistema de ayudas, generando situaciones de competencia y tensión que terminan perjudicando tanto a las familias inmigrantes como, especialmente, a las familias españolas humildes que ven cómo se reduce su acceso a recursos esenciales. Esta política irresponsable, que, en lugar de ordenar y seleccionar la inmigración, la incentiva sin control, no combate la pobreza: la reproduce y la multiplica. VOX defiende un modelo de inmigración legal, regulada y vinculada a las capacidades reales de acogida del país, que ponga freno a la instrumentalización de la inmigración como herramienta

Código Cifrado de Verificación: E228A530L8G07W4			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	04/08/2025
Visto Bueno	Agustín Muñoz Martín, Alcalde Accidental	FECHA	04/08/2025

ideológica, y que garantice que los recursos públicos se destinen prioritariamente a proteger a los españoles y a quienes han contribuido legal y lealmente a nuestra sociedad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de VOX Jerez propone al Pleno del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Instar al Gobierno de España a reorientar de manera urgente su política social para combatir la pobreza infantil desde la raíz, abandonando los planes fracasados y priorizando el apoyo directo a las familias españolas. Para ello, se reclama:

- La implementación de un nuevo modelo de ayudas centrado en la familia como núcleo de protección infantil, simplificando el acceso a las prestaciones, evitando duplicidades administrativas y eliminando trabas burocráticas.
- El rediseño del sistema fiscal para aliviar la carga económica de las familias con hijos, mediante deducciones universales, rebajas fiscales y medidas de fomento de la natalidad.
- La revisión y reducción del gasto público en estructuras ideológicas, redirigiendo esos fondos hacia servicios sociales esenciales y protección de la infancia.
- El control efectivo de la inmigración ilegal, garantizando que los recursos públicos estén destinados prioritariamente a los ciudadanos en situación de necesidad, especialmente a los menores.

SEGUNDO. Instar a la Junta de Andalucía a revisar su Estrategia contra la Pobreza Infantil para corregir su ineficacia, reforzando las medidas de impacto real sobre las familias. Se demanda:

- La adopción de un enfoque integral que vincule política familiar, educativa, sanitaria y fiscal, situando a la familia en el centro de toda acción pública.
- El compromiso de establecer objetivos claros y medibles de reducción de la pobreza infantil, con evaluaciones periódicas de resultados y consecuencias políticas por su incumplimiento.
- El impulso de medidas que favorezcan la maternidad, la estabilidad familiar y el arraigo, promoviendo un modelo social que valore la natalidad como base del futuro de Andalucía.

TERCERO. Que el Pleno del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, manifieste su posición favorable a que el equipo de gobierno, estudie la posibilidad y viabilidad, para poner en marcha un Plan Local de Protección a la Infancia y Apoyo a la Familia, con una dotación económica estable, que contemple, entre otras, las siguientes líneas:

- Refuerzo de los servicios sociales municipales, con atención prioritaria a las familias con hijos menores en situación de vulnerabilidad.
- Establecimiento de bonificaciones fiscales y ayudas municipales por hijo a cargo, nacimiento o situación de necesidad familiar.
- Apoyo a las madres jerezanas, especialmente a las que afrontan solas la crianza de sus hijos, mediante fondos de emergencia, acceso preferente a vivienda pública y conciliación.
- Promoción de una cultura municipal de apoyo a la natalidad, con campañas públicas, acuerdos con entidades y participación de la sociedad civil".

Vista la siguiente Enmienda de Sustitución del Grupo Municipal Popular consistente en sustituir todos los puntos de la Proposición del Grupo Municipal Vox:

"1.-Instar al Gobierno de España a reactivar una Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social, con el fin de combatir la pobreza infantil y reducir la desigualdad y la disparidad de los niveles de rentas.

2.-Instar al Gobierno de España a simplificar y desburocratizar las solicitudes de ayudas públicas estatales, especialmente para los colectivos más vulnerables, mediante la reducción de la documentación requerida y la implementación de formularios simplificados. Además, proponemos la coordinación entre la Agencia Tributaria, Comunidades Autónomas y Ayuntamientos para compartir información y gestionar ayudas directas de manera eficiente, asegurando que estas lleguen oportunamente a quienes más las necesitan.

3.-Instar al Gobierno de España a implementar programas útiles de apoyo a la infancia y adolescencia, con especial atención a los adolescentes de 13 a 17 años, para asegurar que las familias puedan cubrir las necesidades básicas de sus hijos.

Código Cifrado de Verificación: E228A530L8G07W4		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 04/08/2025
Visto Bueno	Agustín Muñoz Martín, Alcalde Accidental	FECHA 04/08/2025

4.-Instar al Gobierno de España a fortalecer las políticas de transferencias sociales para reducir la tasa de pobreza infantil, alineando los esfuerzos con las mejores prácticas europeas que han demostrado ser eficaces en la reducción de la pobreza.

5.-Instar al Gobierno de España a implementar programas específicos para combatir la carencia material severa, asegurando que todas las familias puedan acceder a alimentos nutritivos, mantener sus hogares a una temperatura adecuada y cubrir otros gastos esenciales.

6.-Instar al Gobierno de España a fomentar la colaboración con organizaciones de la sociedad civil, para aprovechar su experiencia y conocimiento en la implementación de medidas efectivas para reducir la pobreza infantil".

Visto dictamen de la Comisión de Pleno de Inclusión Social, Familias, Igualdad y Diversidad y Medio Rural.

El Grupo Municipal Proponente NO ACEPTA la Enmienda de Sustitución del Grupo Municipal Popular y tras el debate, la Sra. Presidenta, a petición del Grupo proponente y de conformidad con lo establecido en el artículo 71.2.c) del Reglamento Orgánico Municipal, RETIRA el presente asunto del Orden del Día.

Se reincorpora al Salón de Pleno, el concejal popular D. José Ignacio Martínez Moreno.

Se ausenta del Salón de Pleno la concejal popular D^a Almudena Martínez del Junco.

Se incorpora al Salón de Pleno, la concejal socialista D^a Ana Hérica Ramos Campos

18 (antes 17 del Orden del Día).-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ATENCIÓN AL ALUMNADO NEE Y NEAE DEL CEIP LA UNIÓN DE JEREZ DE LA FRONTERA.

Vista la siguiente proposición del Grupo Municipal Socialista:

"La comunidad educativa del CEIP La Unión, en Jerez de la Frontera, viene denunciando de forma continuada las graves carencias en recursos humanos y materiales existentes en este centro en lo relativo a la atención al alumnado con Necesidades Educativas Especiales (NEE) y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE). A comienzos del presente mes de junio, el AMPA y el resto de la comunidad educativa han iniciado movilizaciones con el objetivo de llamar la atención de la Junta de Andalucía sobre este asunto.

Este alumnado requiere, en muchos casos, de una atención individualizada que actualmente no puede ser prestada de manera adecuada por el equipo docente del centro. Esta situación no solo repercute negativamente en el alumnado NEE y NEAE, sino que también afecta al conjunto del alumnado y al normal desarrollo de la labor docente del profesorado.

Lejos de solucionarse, el problema amenaza con agravarse, ya que se prevé un incremento del número de estudiantes con estas necesidades en el centro. En consecuencia, las deficiencias en personal especializado y en recursos materiales serán aún más evidentes.

La solución, aunque no del agrado del Gobierno de la Junta de Andalucía, liderado por el Partido Popular, es clara: incrementar los recursos humanos y materiales destinados a la atención del alumnado NEE y NEAE en el CEIP La Unión. Esto supone cumplir con lo que la Junta de Andalucía anuncia reiteradamente, pero rara vez ejecuta: aumentar el apoyo a la educación pública, universal y gratuita.

Desde el Grupo Municipal Socialista apoyamos de forma decidida las movilizaciones de la comunidad educativa de la educación pública en Jerez por- que están consiguiendo paralizar las tentativas de recorte que en cada planificación anual intentan perpetrar los equipos políticos de Moreno Bonilla. Lo han intentado con la Educación Primaria, con la Educación Secundaria, con la Formación Profesional y ahora con los recursos humanos y materiales para el alumnado NEAE y NEE. El PP no deja de asomar la tijera en la educación pública y cuando recibe una movilización ciudadana reivindicativa, esconde la tijera detrás de los comunicados de prensa.

Nuestro apoyo también se traslada a este Pleno Municipal y queremos con- tribuir a canalizar la voz de la comunidad educativa de Jerez hasta el presi- dente Moreno Bonilla, para que escuche una propuesta que nace de la realidad de las aulas y no de los intereses de los lobbies de la educación privada- concertada, que constantemente reclaman ayudas y subvenciones mientras se recortan recursos para la escuela pública.

Por ello el Grupo Municipal Socialista solicita el voto favorable para los siguientes ACUERDOS:

Código Cifrado de Verificación: E228A530L8G07W4		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 04/08/2025
Visto Bueno	Agustín Muñoz Martín, Alcalde Accidental	FECHA 04/08/2025

1.-Instar a la Junta de Andalucía a incrementar los recursos humanos y materiales necesarios para la atención al alumnado con NEE y NEAE en el CEIP La Unión de Jerez de la Frontera, en los términos que viene reclamando la comunidad educativa de este centro a través de distintas movilizaciones.

2.-Instar a la Junta de Andalucía a reforzar los recursos humanos y materiales necesarios para la atención al alumnado NEE y NEAE durante el curso 2025- 2026 en todos los centros públicos del municipio de Jerez de la Frontera, garantizando una respuesta adecuada a las necesidades reales de este alum- nado y asegurando la calidad del sistema educativo público".

Visto dictamen de la Comisión de Pleno de Turismo, Cultura, Educación, Deportes y Juventud.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 24 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (13), Socialista (7), Vox (2) y La Confluencia (2) y 1 ABSTENCIÓN POR AUSENCIA de conformidad con el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal de la concejal popular, Dª Almudena Martínez del Junco acuerda APROBAR la transcrita Proposición.

19 (antes 18 del Orden del Día).-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL CIERRE DE CENTROS DE SALUD EN JEREZ DE LA FRONTERA EN HORARIO DE TARDE DURANTE EL PERIODO ESTIVAL 2025.

Vista la siguiente proposición del Grupo Municipal Socialista:

"La Junta de Andalucía ha impuesto un plan de vacaciones para los centros de salud que, lamentablemente, no responde a las necesidades sanitarias de la población del Distrito Jerez-Costa Noroeste- Sierra durante el verano de 2025. Esta decisión arbitraria y rechazada por todos los sindicatos sanitarios llega en un momento en el que la población que requiere atención médica en este distrito sanitario aumenta significativamente debido a la llegada masiva de turistas y visitantes. Porque se espera una temporada estival con importantes cifras en el sector turístico y esto significa más presión sanitaria en nuestros centros de salud y en los hospitales.

Estamos por tanto ante un escenario mayor demanda de servicios sanitarios, ya que muchos turistas y residentes en zonas cercanas acuden a los centros de salud por emergencias o consultas médicas.

A pesar de estos datos, la Junta de Andalucía ha decidido mantener abiertos solo dos centros de salud en horario de tarde en el núcleo urbano y un centro en el ámbito rural, lo cual resulta claramente insuficiente para atender a la población local y a los visitantes que acuden a nuestra ciudad en esta temporada. La situación puede generar largas esperas, saturación en los servicios y dificultades para acceder a una atención sanitaria oportuna, poniendo en riesgo la salud y el bienestar de todos. Esta situación es lo que viene sucediendo en los centros de salud y hospitales de Jerez durante todo el año, pero que empeorará por las circunstancias anteriormente descritas y que todo el mundo conoce menos la Junta de Andalucía porque si lo conociera no habría propuesto ni el plan de vacaciones del SAS ni el cierre de centros de salud.

Otra posibilidad es que la Junta de Andalucía sí conozca los riesgos de colapso hospitalario durante el verano 2025, pero que no tome medidas para solucionarlo porque así se cumpliría con la agenda de deterioro de la sanidad pública que está aplicando el gobierno del PP de Moreno Bonilla para poten- ciar el modelo de sanidad privada.

Desde asociaciones profesionales sanitarias y desde los principales sindica- tos de la sanidad pública se ha alertado continuamente sobre la sobrecarga en los centros y se ha solicitado a la Junta que revalúe su plan de vacaciones para garantizar una cobertura adecuada.

Por todo ello, consideramos imprescindible que la Junta de Andalucía revalúe su plan y garantice la apertura de suficientes centros de salud durante el verano, asegurando una atención sanitaria adecuada y accesible para todos. La salud de nuestra ciudadanía y la seguridad de quienes nos visitan deben ser una prioridad, especialmente en épocas de mayor afluencia.

Solicitamos que se tomen medidas inmediatas para ampliar la cobertura sanitaria en distrito sanitario Jerez-Costa Noroeste- Sierra de Cádiz durante el verano de 2025, en línea con los datos y necesidades reales de nuestra población y visitantes.

Por todo ello, elevamos a Pleno los siguientes acuerdos:

1. - Instar a la Junta de Andalucía a incrementar la plantilla de profesionales sanitarios en los centros de salud y hospitales del Distrito Sanitario Jerez- Costa Noroeste- Sierra de Cádiz, para garantizar el derecho a recibir una sanidad pública, universal y gratuita.

Código Cifrado de Verificación: E228A530L8G07W4			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	04/08/2025
Visto Bueno	Agustín Muñoz Martín, Alcalde Accidental	FECHA	04/08/2025

2.-Instar a la Junta de Andalucía a mantener abiertos todos los centros de salud del municipio de Jerez de la Frontera en su horario anual habitual durante el verano de 2025".

Vista la siguiente Enmienda de Adición del Grupo Municipal Popular consistente en añadir dos puntos más a la Proposición del Grupo Municipal Socialista:

"3.- Instar al Gobierno de España a aumentar el número de plazas de formación para cubrir el relevo generacional y evitar el déficit de médicos. Para ello se insta a la creación de un sistema más ágil de acreditación de unidades docentes, a que se revisen los requisitos actuales para la acreditación de las mismas y a que se mantenga abierta permanentemente la convocatoria para nuevas acreditaciones.

4.-Instar al Gobierno de España a desarrollar los instrumentos que permitan que el Sistema Nacional de Salud planifique en el futuro con más rigor su oferta formativa".

Durante el transcurso del debate, el Grupo Proponente ACEPTA la Enmienda de Adición del Grupo Municipal Popular, sometiéndose la Proposición al Pleno en los siguientes términos:

"La Junta de Andalucía ha impuesto un plan de vacaciones para los centros de salud que, lamentablemente, no responde a las necesidades sanitarias de la población del Distrito Jerez-Costa Noroeste- Sierra durante el verano de 2025. Esta decisión arbitraria y rechazada por todos los sindicatos sanitarios llega en un momento en el que la población que requiere atención médica en este distrito sanitario aumenta significativamente debido a la llegada masiva de turistas y visitantes. Porque se espera una temporada estival con importantes cifras en el sector turístico y esto significa más presión sanitaria en nuestros centros de salud y en los hospitales.

Estamos por tanto ante un escenario mayor demanda de servicios sanitarios, ya que muchos turistas y residentes en zonas cercanas acuden a los centros de salud por emergencias o consultas médicas.

A pesar de estos datos, la Junta de Andalucía ha decidido mantener abiertos solo dos centros de salud en horario de tarde en el núcleo urbano y un centro en el ámbito rural, lo cual resulta claramente insuficiente para atender a la población local y a los visitantes que acuden a nuestra ciudad en esta temporada. La situación puede generar largas esperas, saturación en los servicios y dificultades para acceder a una atención sanitaria oportuna, poniendo en riesgo la salud y el bienestar de todos. Esta situación es lo que viene sucediendo en los centros de salud y hospitales de Jerez durante todo el año, pero que empeorará por las circunstancias anteriormente descritas y que todo el mundo conoce menos la Junta de Andalucía porque si lo conociera no habría propuesto ni el plan de vacaciones del SAS ni el cierre de centros de salud.

Otra posibilidad es que la Junta de Andalucía sí conozca los riesgos de colapso hospitalario durante el verano 2025, pero que no tome medidas para solucionarlo porque así se cumpliría con la agenda de deterioro de la sanidad pública que está aplicando el gobierno del PP de Moreno Bonilla para potenciar el modelo de sanidad privada.

Desde asociaciones profesionales sanitarias y desde los principales sindicatos de la sanidad pública se ha alertado continuamente sobre la sobrecarga en los centros y se ha solicitado a la Junta que revalúe su plan de vacaciones para garantizar una cobertura adecuada.

Por todo ello, consideramos imprescindible que la Junta de Andalucía revalúe su plan y garantice la apertura de suficientes centros de salud durante el verano, asegurando una atención sanitaria adecuada y accesible para todos. La salud de nuestra ciudadanía y la seguridad de quienes nos visitan deben ser una prioridad, especialmente en épocas de mayor afluencia.

Solicitamos que se tomen medidas inmediatas para ampliar la cobertura sanitaria en distrito sanitario Jerez-Costa Noroeste- Sierra de Cádiz durante el verano de 2025, en línea con los datos y necesidades reales de nuestra población y visitantes.

Por todo ello, elevamos a Pleno los siguientes acuerdos:

1. - Instar a la Junta de Andalucía a incrementar la plantilla de profesionales sanitarios en los centros de salud y hospitales del Distrito Sanitario Jerez- Costa Noroeste- Sierra de Cádiz, para garantizar el derecho a recibir una sanidad pública, universal y gratuita.

2.-Instar a la Junta de Andalucía a mantener abiertos todos los centros de salud del municipio de Jerez de la Frontera en su horario anual habitual durante el verano de 2025.

3.- Instar al Gobierno de España a aumentar el número de plazas de formación para cubrir el relevo generacional y evitar el déficit de médicos. Para ello se insta a la creación de un sistema más ágil de

Código Cifrado de Verificación: E228A530L8G07W4			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	04/08/2025
Visto Bueno	Agustín Muñoz Martín, Alcalde Accidental	FECHA	04/08/2025

acreditación de unidades docentes, a que se revisen los requisitos actuales para la acreditación de las mismas y a que se mantenga abierta permanentemente la convocatoria para nuevas acreditaciones.

4.-Instar al Gobierno de España a desarrollar los instrumentos que permitan que el Sistema Nacional de Salud planifique en el futuro con más rigor su oferta formativa".

Visto dictamen de la Comisión de Pleno de Inclusión Social, Familias, Igualdad y Diversidad y Medio Rural.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 22 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (13), Socialista (7) y La Confluencia (2), 2 ABSTENCIONES del Grupo Municipal Vox y 1 ABSTENCIÓN POR AUSENCIA de la concejal popular Dª Almudena Martínez del Junco, acuerda APROBAR la transcrita Proposición con Enmienda.

20 (antes 19 del Orden del Día).-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA CARRETERA A-2002 A SU PASO POR LA BARRIADA RURAL DE EL PORTAL EN EL MUNICIPIO DE JEREZ DE LA FRONTERA.

Vista la siguiente proposición del Grupo Municipal Socialista:

"La A-2002 es una carretera de titularidad autonómica y, por tanto, competencia de la Junta de Andalucía. Esta vía va desde la barriada rural de La Corta hacia El Portal dirección al Puerto de Santa María.

El Grupo Municipal Socialista ha inspeccionado el estado de esta carretera a su paso por la barriada de El Portal y ha podido constatar las dificultades y la falta de seguridad que padecen los vecinos, especialmente a la hora de cruzar la carretera. Esta situación se agrava debido a que las viviendas de la barriada se distribuyen a ambos lados de la vía.

Actualmente, existe un único cruce peatonal regulado por semáforos, lo que resulta claramente insuficiente para las necesidades de movilidad y seguridad de los vecinos. Estos han trasladado al Grupo Municipal Socialista la necesidad de contar con un nuevo paso de peatones regulado por semáforos para poder conectar la Calle Portalillo con el resto de la Barriada rural. Según explican, debido a la morfología de la barriada, este nuevo cruce permitiría mejorar la fluidez y la seguridad en los desplazamientos peatonales.

La ubicación propuesta para el nuevo paso peatonal semaforizado es la intersección de las calles Portalillo y Democracia con la carretera A-2002. Además, se solicita la instalación de una isleta de protección en la calzada a la altura de la calle Portalillo para poder acceder desde la A-2002 hacia dicha calle, así como la instalación de alumbrado público en el tramo que va desde la Calle democracia hacia la calle Portalillo que atraviesa la barriada de El Portal.

Teniendo en cuenta estas demandas vecinales, y reconociendo la competencia autonómica sobre dicha vía, el Grupo Municipal Socialista somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Jerez la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Instar a la Junta de Andalucía a actuar con carácter de urgencia en la A- 2002, a la altura de la barriada rural de El Portal, con el fin de implementar medidas que garanticen la seguridad de los vecinos y vecinas al cruzar dicha vía.
- 2.- Instar a la Junta de Andalucía a que entre dichas medidas urgentes se incluya: la instalación de un nuevo paso de peatones regulado por semáforo en la intersección de las calles Portalillo y Democracia, la construcción de una isleta de protección en la calzada a la altura de la calle Portalillo y la instalación del alumbrado público en el tramo que va desde la Calle Democracia a Calle Portalillo de la A-2002 que atraviesa la barriada.
- 3.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Jerez manifieste su voluntad favorable a que el equipo de gobierno municipal estudie las posibilidades de colaboración con la Junta de Andalucía para la ejecución de las obras civiles necesarias que mejoren la seguridad peatonal en dicho tramo de la A-2002"

Visto dictamen de la Comisión de Pleno de Inclusión Social, Familias, Igualdad y Diversidad y Medio Rural.

Se ausentan del Salón de Pleno la Sra. Alcadesa, la concejal popular Dª Yessika Quintero Palma y los concejales socialistas D. Gabriel Fábregat Barragán y D. José Antonio Díaz Hernández

Código Cifrado de Verificación: E228A530L8G07W4		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 04/08/2025
Visto Bueno	Agustín Muñoz Martín, Alcalde Accidental	FECHA 04/08/2025

Por todo lo expuesto, el Pleno con 20 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (11), Socialista (5), Vox (2) y La Confluencia (2) y 5 ABSTENCIONES POR AUSENCIA de conformidad con el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal de la Sra. Alcaldesa, las concejales populares D^a Almudena Martínez del Junco y D^a Yessica Quintero Palma y de los concejales socialistas D. José Antonio Díaz Hernández y D. Gabriel Fabregat Barragán acuerda APROBAR la transcrita Proposición.

21.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA PROTEGER LA CRÍA DEL TORO DE LIDIA E IMPULSAR UN PLAN NACIONAL E INTERNACIONAL DE TURISMO DEL TORO BRAVO.

Vista la siguiente proposición del Grupo Municipal Vox:

"El toro bravo, en su estado actual, es fruto del arduo trabajo de los ganaderos de reses bravas, quienes históricamente han desempeñado una labor encomiable para preservar las características inherentes a la especie, destacando su bravura y su nobleza en el comportamiento.

En este proceso, cobra vital importancia la meticulosa selección genética llevada a cabo por los ganaderos desde tiempo inmemorial, que abarca la selección ascendente (a partir de progenitores destacados), la selección individual (evaluación de la bravura en la tienta) y la selección descendente (transmisión de rasgos a la descendencia).

Este esfuerzo se ve respaldado por una rigurosa trazabilidad que facilita la inscripción de las reses en el Libro Genealógico de la Raza Bovina de Lidia.

El sistema de crianza del toro bravo se basa en la ganadería extensiva, con un total de 989 ganaderías caracterizadas especialmente por su respeto al medio natural, con una extensión media de aproximadamente 2 hectáreas por cabeza. Muchas de estas explotaciones se localizan en áreas designadas como Parques Naturales o Nacionales, contribuyendo así a la conservación de estos ecosistemas protegidos. Dentro de los hábitats mediterráneos, dos ecosistemas de gran importancia ecológica para las reses bravas son la Dehesa y la Marisma. La Dehesa, un ecosistema rural de elevado valor medioambiental, es resultado de la intervención humana. En este entorno, que se caracteriza por la presencia de encinas y alcornoques dispersos en un bosque aclarado, conviven numerosas especies animales y vegetales, con una abundante producción de hierba, especialmente en condiciones climáticas favorables. Destaca el hecho de que la cría del toro bravo ocupa una séptima parte de la superficie de la Dehesa ibérica ejerciendo así un impacto beneficioso en su conservación.

Los ganaderos de toro bravo siguen un modelo de gestión arraigado en la tradición, combinado con un enfoque moderno y sostenible de la explotación agraria, y con un profundo respeto por el medio ambiente.

Además de preservar el entorno natural, evitando la deforestación indiscriminada y fomentando la biodiversidad de la flora y la fauna autóctonas, incorporan nuevas técnicas en la producción animal, tales como la alimentación, la reproducción, la profilaxis y la sanidad, lo que convierte la cría del toro bravo en una tarea apasionante, transmitida de generación en generación.

Durante la última reforma de la Política Agraria Común («PAC») en el seno del Parlamento Europeo, diversas asociaciones ganaderas de lidia de España, Portugal y Francia lograron preservar las subvenciones a las hembras de bravo destinadas a la lidia en plazas, así como la posibilidad de combinar la crianza de lidia con actividades agrícolas. Dadas las implicaciones económicas de una medida de tal calado, solo es posible entender esta discriminación desde el prisma del ataque constante que el Gobierno está ejerciendo para con un sector tan ligado a la Tauromaquia.

En relación con esto último, la supresión del Premio Nacional de Tauromaquia por parte del Gobierno (véase la Orden CLT/928/2024, de 3 de septiembre, por la que se modifica la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales del Ministerio de Cultura) representa un ataque directo a una expresión cultural profundamente arraigada en la historia española. Esta acción se suma a otras medidas legislativas, como la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, que han sido utilizadas para hostigar al mundo rural, que desempeña un papel fundamental en el cuidado y bienestar de los animales.

Por tanto, la supresión del Premio Nacional de Tauromaquia es la enésima embestida contra el festejo que, pese a estos ataques, ha aumentado su popularidad ha aumentado en los últimos años⁷⁸. Esta postura adoptada por el Gobierno, impulsada por la extrema izquierda que lo conforma, carece de fundamento si se considera el impacto económico significativo de la Tauromaquia sobre la economía española. Finalmente, también resulta necesario analizar el régimen impositivo aplicado a esta

Código Cifrado de Verificación: E228A530L8G07W4		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 04/08/2025
Visto Bueno	Agustín Muñoz Martín, Alcalde Accidental	FECHA 04/08/2025

actividad, como la diferencia en el tipo impositivo del Impuesto sobre el Valor Añadido entre un toro destinado a la lidia (21 %) y uno destinado a la producción de carne (10 %).

Así, la actividad relacionada con la cría del toro bravo conlleva la generación de riqueza mediante el sistema de producción ganadera en entornos rurales, que implica el consumo de diversos recursos y la creación de empleo en el sector. Sin embargo, esta industria ha sido objeto de estigmatización por cuestiones ideológicas. Se ha observado una oposición hacia la Tauromaquia y sus industrias asociadas, posiblemente debido a que el toro bravo se ha erigido como un símbolo distintivo de la identidad nacional española.

A pesar de ello, dadas las múltiples implicaciones sociales, económicas, turísticas y culturales de la Tauromaquia, es crucial proteger los intereses vinculados a esta actividad. Para reseñar la importancia de la Tauromaquia basta con ver el Anuario de Estadísticas Culturales de 2024:

2023 se celebraron 1.474 festejos taurinos. Esta cifra supera los niveles de festejos realizados antes de la crisis COVID-19 ya que supone un incremento del 3,4% respecto a 2019.

Su distribución por tipo de festejo fue la siguiente: 382 fueron corridas de toros, el 25,9%; 133 festejos de rejones, el 9%; 255 novilladas con picadores, el 17,3%; 169 festivales, el 11,5%; 119 festejos mixtos, el 8,1%; 297 novilladas sin picadores, el 20,1%.

Los restantes festejos celebrados, el 8,1%, se correspondieron con corridas mixtas con rejones, becerradas y toreo cómico.

Los resultados de esta estadística indican que, en 2023, el número total de profesionales taurinos inscritos en el Registro General de Profesionales Taurinos fue de 10.838.

El Grupo Municipal VOX considera imperativo la adopción de medidas que aseguren la protección cultural, histórica y la tradición del mundo del toro bravo, reconocido como parte integral del patrimonio cultural español. A mayor abundamiento, es de destacar el papel fundamental que juega en la preservación del mundo rural por su aportación a su economía y a la conservación del medio ambiente.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal VOX Jerez propone al Pleno del Ayuntamiento de Jerez la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Instar al Gobierno de España, a los siguientes puntos:

PRIMERO.- A desarrollar medidas para la conservación y custodia de material genético del toro de lidia en centros oficiales, así como para la conservación de un censo mínimo de reproductoras/es que garanticen la biodiversidad genética de la raza.

SEGUNDO.- Asegurar las ayudas contempladas en los planes anuales de la Política Agraria Comunitaria a la raza de lidia. Asimismo, considerar la cría del toro como ingreso agrario respecto a los requisitos de la Política Agraria Comunitaria.

TERCERO.- Promover la adaptación de la legislación nacional y autonómica sobre bienestar animal respetando las tradiciones, la cultura y el manejo tan específico que tradicionalmente se realiza en esta raza, tanto en las fincas ganaderas como con las reses destinadas a espectáculos taurinos y festejos populares.

CUARTO.- Rediseñar el sistema de reconocimientos veterinarios en las plazas de toros de forma que se garantice la seguridad.

QUINTO.- Garantizar la libre competencia entre los ganaderos de forma que la redacción de los pliegos de condiciones de las plazas de toros a instancias de los ayuntamientos no condicione la participación de una u otra ganadería.

SEXTO.- Considerar la venta del toro bravo como parte del espectáculo cultural, al objeto de ser incluido dentro del tipo impositivo del 10 % en el Impuesto sobre el Valor Añadido.

SEPTIMO.- Impulsar el desarrollo de un Plan Nacional e Internacional de Turismo del Toro Bravo que permita el conocimiento del toro en su entorno de crianza y los valores de su mantenimiento y conservación. Asimismo, incluir al turismo de ganaderías de toro bravo en los Planes Estratégicos Nacionales, promoviendo la actividad turística, especialmente en aquellas zonas más deprimidas.

Código Cifrado de Verificación: E228A530L8G07W4			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	04/08/2025
Visto Bueno	Agustín Muñoz Martín, Alcalde Accidental	FECHA	04/08/2025

OCTAVO.- Incluir el programa sobre el conocimiento del hábitat y crianza del toro bravo en los planes educativos y de concienciación medioambiental de la enseñanza obligatoria, incluyendo visitas de alumnos a ganaderías de toro bravo.

NOVENO.- Impulsar la promoción de los valores de conservación del toro bravo y del hombre de campo a través de campañas institucionales en medios de comunicación.

DECIMO.- Promover la carne de bravo como un producto de valor singular dentro de nuestra gastronomía".

Visto dictamen de la Comisión de Pleno de Turismo, Cultura, Educación, Deportes y Juventud.

Se reincorporan al Salón de Pleno la Sra. Alcaldesa, las concejal popular D^a Yessica Quintero Palma y los concejales socialistas D. José Antonio Díaz Hernández y D. Gabriel Fabregat Barragán.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 15 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (13) y Vox (2), 2 votos EN CONTRA del Grupo Municipal La Confluencia, 7 ABSTENCIONES del Grupo Municipal Socialista y 1 ABSTENCIÓN POR AUSENCIA de conformidad con el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal de la concejal popular D^a Almudena Martínez del Junco, acuerda APROBAR la transcrita Proposición.

Siendo las catorce horas y veintinueve minutos del día al comienzo indicado, la Sra. Presidenta, con el acuerdo de los portavoces de los Grupos Municipales, suspende la sesión para hacer un RECESO hasta las dieciséis horas y treinta minutos.

A las dieciséis horas y treinta y cinco minutos se REANUDA la sesión plenaria, encontrándose presentes todos los concejales que asistieron al inicio de la misma, a excepción de D^a Almudena Martínez del Junco.

URGENCIAS

SESIÓN DE CONTROL

INTERPELACIONES

1.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA RELATIVA A LAS INCIDENCIAS EN LA VÍA PÚBLICA.

Se retira

2.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA RELATIVA A LAS MEJORAS PENDIENTES EN LA BARRIADA DE PICADUEÑAS.

Se formula la siguiente Interpelación:

"Desde hace meses, la AAVV de Picadueñas Alta viene solicitando el arreglo de distintas calles en la barriada, como son la calle Camelia, Tulipán, Jacinto, Jazmín y Dalia. También la rampa de la Calle Pensamiento. Así como el muro de contención que separa la avenida Amapola con el Parque de Picadueñas.

Además los vecinos y vecinas han solicitado badenes en las avenidas Azahar y Amapolas y en la Calle Padre Manuel Fernández. Y el arreglo de las farolas, que a día de hoy está el parque y las calles a oscuras.

Estas y otras mejoras han sido solicitadas por los y las vecinas de Picadueñas en numerosas ocasiones, sin que el Ayuntamiento haya contestado nada. Por eso interpelemos al gobierno municipal:

¿Por qué motivo no se han atendido las necesidades de mejoras de la barriada de Picadueñas Alta?

¿Por qué motivo no se les ha trasladado una respuesta a las solicitudes presentadas por la AAVV Picadueñas Alta en este Ayuntamiento?"

Código Cifrado de Verificación: E228A530L8G07W4			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	04/08/2025
Visto Bueno	Agustín Muñoz Martín, Alcalde Accidental	FECHA	04/08/2025

3.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A DESPERFECTOS DE LAS CALLES DIEGO FERNÁNDEZ HERRERA Y SIERVAS DE MARÍA.

Se formula la siguiente Interpelación:

"Nuestro Grupo Municipal presentó en el pleno del mes de febrero un ruego que respondía a las numerosas quejas vecinales sobre el deterioro de la zona desde hace años. Durante la visita que VOX Jerez realizó, pudo comprobar escalones levantados, grietas enormes, barandillas rotas e inseguras, vegetación descontrolada y desprendimientos en las jardineras que rodean a los edificios. Claro reflejo del abandono y la desidia en la que está sumida Jerez desde hace muchos años, que, con voluntad, atención y un equipo de mantenimiento se podrían evitar accidentes y mejorar la imagen de Jerez.

Tras la denuncia de VOX, el gobierno aseguró que estaba previsto actuar en la calle Porvenir y su entorno gracias a la activación del Plan de Empleo del Ayuntamiento. Por lo que, una vez concluyan en esta calle, enviarían una cuadrilla para reparar estos espacios degradados de los que alertaba VOX.

Como ya anunciamos en el mes de febrero, estaríamos vigilantes para que este compromiso no se quedara en una simple promesa de cara a la galería. Los vecinos han esperado demasiado y no vamos a permitir que se siga ignorando su situación.

Por ello, considerando la necesidad de una respuesta clara por parte del equipo de gobierno, el Grupo Municipal VOX Jerez, a tal efecto, eleva al Pleno de esta corporación municipal la siguiente:

INTERPELACION:

¿Cuáles son los motivos por los que aún no se han acometido los arreglos en las calles Diego Fernández Herrera y Siervas de María, tal como se comprometió este equipo de gobierno el pasado mes de febrero?"

4.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LAS OBRAS DEL FUTURO PARQUE SEBASTIÁN PEÑA.

Se formula la siguiente Interpelación:

"En marzo de 2024 se iniciaban las obras del futuro parque 'Sebastián Peña', ubicado entre San Telmo, La Cartuja y Vallesequillo II. El parque antes del inicio de las obras se encontraba en un estado lamentable y sin ningún contenido, sin ningún tipo de instalaciones para que los vecinos pudieran disfrutarlo.

El proyecto del parque fue desbloqueado por el gobierno actual para que pudiera ser adjudicado y financiado por Diputación de Cádiz. El plazo de ejecución de la obra estaba previsto para cuatro meses y 377.991 euros de inversión siendo la empresa adjudicada Infeven Solutions S.L.

La actuación de reforma integral del futuro parque Sebastián Peña se realizaría sobre una superficie de 28.000 metros cuadrados de zona verde, para regenerar los senderos actuales y creación de otros nuevos para facilitar la accesibilidad.

Los vecinos de la Zona Sur desde hace muchos años llevan luchando por esta ladera para que los niños pudieran jugar y sobre todo tener seguridad.

En agosto de 2024 el teniente de alcaldesa, Jaime Espinar anunciaba que las obras del futuro parque Sebastián Peña estaban a punto de finalizar y que atendiendo las demandas de los vecinos se habían ido haciendo actuaciones para conseguir la mejor zona posible, uniendo las tres barriadas y otras obras que facilitaban la vida a los vecinos.

A fecha de junio de 2025, los vecinos nos trasladan que las obras no se han acabado, que el parque presenta un estado lamentable y que debido al estado de abandono en el que se encuentra se están produciendo actos vandálicos, se están llevando los merenderos.

Por ello, considerando la necesidad de una respuesta clara por parte del equipo de gobierno, el Grupo Municipal VOX Jerez, a tal efecto, eleva al Pleno de esta corporación municipal la siguiente:

INTERPELACION:

¿Cuáles son los motivos por los que, 15 meses después del inicio de las obras del futuro parque Sebastián Peña, aún no se ha inaugurado?

Código Cifrado de Verificación: E228A530L8G07W4			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	04/08/2025
Visto Bueno	Agustín Muñoz Martín, Alcalde Accidental	FECHA	04/08/2025

¿Cuáles son los motivos por los que se encuentra en ese estado tan lamentable el futuro parque Sebastián Peña?".

RUEGOS

1.-RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA SOBRE LA REVOCACIÓN DE LA CONCESIÓN DE USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES A LA EMPRESA DE FP PRIVADA MEDAC.

Se formula el siguiente Ruego:

"El fondo de inversión Kohlberg Kravis Robert, más conocido popularmente como KKR, es el propietario de la empresa privada de Formación Profesional MEDAC que, en nuestra ciudad, tiene cedidas instalaciones municipales deportivas en el complejo el Palacio de Deportes municipal desde 2019. El KKR es un fondo proisraelí que participa directamente en la promoción inmobiliaria en los territorios ocupados ilegalmente por Israel en Palestina y que se está lucrando con el genocidio del pueblo palestino. En este sentido, para Izquierda Unida, y el grupo municipal La Confluencia, éste es un motivo más que suficiente para que el Ayuntamiento de Jerez revoque el convenio de cesión de estas instalaciones públicas, puesto que el fondo KKR, dueño del MEDAC, es cómplice de la limpieza étnica y está vulnerando todos los Tratados Internacionales y los Derechos Humanos en Palestina. Para este Grupo Municipal tanto la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional reglada como el Ayuntamiento de Jerez tienen la capacidad para actuar de forma que tanto el alumnado como el profesorado de este centro educativo no se vean afectados por la ruptura de este convenio.

El Derecho Internacional establece la obligación de los Gobiernos a actuar de una manera determinada o abstenerse de emprender ciertas acciones para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o de los grupos. Y las sanciones internacionales se han convertido en un elemento fundamental en el ámbito de las relaciones internacionales contemporáneas. Con medidas coercitivas que se aplican contra Estados, entidades no estatales o individuos que suponen una amenaza para la paz y la seguridad internacional. En estos momentos, las organizaciones de Derechos Humanos, y organizaciones políticas como Izquierda Unida, demandando un proceso firme de sanciones y embargos de bienes a los miembros del gobierno de Netanyahu, así como a todas las empresas que, por activa o por pasiva, colaboran con el genocidio que está sufriendo la población palestina en la franja de Gaza.

Es por ello que el Grupo Municipal de La Confluencia formula al Gobierno de este Ayuntamiento el siguiente...

RUEGO

- Que en nombre de los Derechos Humanos, y respetando el Derecho Internacional, revoque la concesión de uso de las instalaciones deportivas del Palacio Municipal de Deportes a la empresa privada educativa de Formación Profesional Medac, cuyo propietario es un fondo proisraelí que se está lucrando con el genocidio en Palestina".

PREGUNTAS

1.-PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA SOBRE LAS CARRERAS ILEGALES DE MOTOS DE LA ZONA SUR.

Se formula la siguiente Pregunta:

"Durante los últimos años, los vecinos y las vecinas de la Zona Sur se han visto afectados por las carreras ilegales de motos, hechos que han perturbado la seguridad, la tranquilidad y el descanso de todos ellos. Estas carreras ilegales se han incrementado durante los dos últimos meses, concretamente en la C/José Manuel García Caparrós, y aunque el Ayuntamiento de Jerez de manera puntual intensificó la presencia policial durante el pasado mes de marzo, lo cierto es que esta problemática no ha cesado y los vecinos y vecinas no pueden soportarlo más. De hecho, existen comunidades de propietarios, como es el caso del Residencial Las Bodegas, que han solicitado al propio Ayuntamiento de Jerez nuevos badenes en la zona, más presencia policial en las horas en las que se realizan estas carreras ilegales, así como la retirada de bancos de hormigón situado en la Higuera de las Coles y C/José Manuel García Caparrós que disipe las aglomeraciones de los adolescentes, o también eviten y se controlen los accesos de vehículos a la zona donde se ubica el

Código Cifrado de Verificación: E228A530L8G07W4		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 04/08/2025
Visto Bueno	Agustín Muñoz Martín, Alcalde Accidental	FECHA 04/08/2025

mercadillo de los lunes durante el horario nocturno. No son hechos aislados, por lo que no pueden establecerse medidas puntuales.

PREGUNTAS

¿Tiene el Gobierno Local intención de atender las peticiones desesperadas de estos vecinos y vecinas de la Zona Sur? ¿Es consciente el Ayuntamiento de Jerez el peligro al que están sometidos estos vecinos y vecinas, además de la alteración de su tranquilidad y descanso? ¿Tiene algún plan este gobierno local para atajar de manera eficaz las carreras ilegales de motos en nuestra ciudad?".

PREGUNTAS ORALES (Las que se anuncien con una antelación mínima de un día a la celebración de la sesión del pleno - art. 95.3).

1.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL IMPACTO DE LA ORDENANZA DE LA FERIA DEL CABALLO.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"En la pasada sesión ordinaria del Pleno municipal correspondiente al 30 de mayo de 2025, el Grupo Municipal Socialista elevaba un ruego para que el gobierno municipal convocara a los grupos municipales a una reunión conjunta al objeto de evaluar el impacto de la nueva ordenanza reguladora de la Feria del Caballo así como tomar en consideración nuevas iniciativas y propuestas de mejora para futuras ediciones.

El delegado de Fiestas, Sr. Zurita respondió a nuestro ruego recordando la cercanía temporal de la pasada edición de la Feria del Caballo y la necesidad de recabar todos los datos e informes a lo largo de la semana siguiente a la conclusión de esta fiesta.

Ha transcurrido casi un mes desde la conclusión de la Feria del Caballo y la reunión no ha sido convocada.

Ante esta situación el Grupo Municipal Socialista PREGUNTA:

¿Por qué el gobierno municipal no atiende el ruego del Grupo Municipal Socialista y convoca una reunión conjunta de todos los grupos municipales para analizar el impacto de la ordenanza de la Feria del Caballo y tomar en consideración nuevas iniciativas y propuestas de mejora para futuras ediciones?

2.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE INCUMPLIMIENTO DEL UMBRAL DE DECIBELIOS Y CONTAMINACIÓN ACÚSTICA EN LA FERIA DEL CABALLO 2025.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"En la pasada sesión ordinaria del Pleno municipal correspondiente al 30 de mayo de 2025, el Grupo Municipal Socialista preguntaba al gobierno municipal sobre los procedimientos informativos y/o sancionadores que hubiera iniciado o tuviera previsto iniciar el gobierno municipal por posibles incumplimientos del umbral de decibelios y la consiguiente contaminación acústica durante el período de celebración de la Feria del Caballo 2025.

La respuesta del delegado de Fiestas, Sr. Zurita fue que "técnicamente" la Feria del Caballo no estaba concluida hasta pasada una semana de su clausura, período en el que se recabarían todos los datos e informes.

Ha pasado casi un mes desde la "conclusión técnica" de la Feria del Caballo 2025.

Ante esta situación el Grupo Municipal Socialista PREGUNTA:

¿Cuántos procedimientos informativos y/o sancionadores ha iniciado o tiene previsto iniciar el gobierno local por posibles incumplimientos del umbral de decibelios y la consiguiente contaminación acústica durante el período de celebración de la Feria del Caballo 2025?".

Código Cifrado de Verificación: E228A530L8G07W4		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 04/08/2025
Visto Bueno	Agustín Muñoz Martín, Alcalde Accidental	FECHA 04/08/2025

3.- PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS/Y O SANCIONADORES INICIADOS O PREVISTOS POR RESTRICCIÓN EN EL ACCESO A LAS CASETAS EN LA FERIA DEL CABALLO 2025.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"En la pasada sesión ordinaria del Pleno municipal correspondiente al 30 de mayo de 2025, el Grupo Municipal Socialista preguntaba al gobierno municipal sobre procedimientos informativos y/o sancionadores que se hubieran iniciado o tuviera previsto iniciar el gobierno municipal por restricción en el acceso a las casetas en la Feria del Caballo 2025.

La respuesta del delegado de Fiestas, Sr. Zurita fue que "técnicamente" la Feria del Caballo no estaba concluida hasta pasada una semana de su clausura, período en el que se recabarían todos los datos e informes.

Ha pasado casi un mes desde la "conclusión técnica" de la Feria del Caballo 2025.

Ante esta situación el Grupo Municipal Socialista PREGUNTA:

¿Cuántos procedimientos informativos y/o sancionadores ha iniciado o tiene previsto iniciar el gobierno local por restricción en el acceso a las casetas en la Feria del Caballo 2025?".

4.- PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"De acuerdo con lo establecido en los artículos 212.5 y 223.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la cuenta general correspondiente al ejercicio 2023 debe rendirse por el presidente de la entidad local, en este caso por la alcaldesa, antes del 15 de octubre de 2024. La cuenta general se rendirá una vez se haya pronunciado el Pleno de la Corporación, aprobándola o rechazándola.

En 2023, el ayuntamiento de Jerez de la Frontera no ha presentado sus cuentas generales. Esto es un incumplimiento importante, ya que la rendición de cuentas es fundamental para garantizar la transparencia y la responsabilidad en la gestión pública.

¿Cuáles han sido los motivos por los que en la fecha actual no han sido presentadas?".

5.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL DINERO DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DESTINADOS A OTROS FINES.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"Los recursos económicos destinados al mantenimiento y mejora de los colegios públicos de Jerez han sido objeto de una "situación contable" ordenada por el gobierno municipal en virtud de la cual, se han producido transferencias de dichos recursos económicos para fines distintos al que tenían consignados que eran el mantenimiento y mejora de los colegios públicos.

Ante esta situación el Grupo Municipal Socialista PREGUNTA:

¿Cuál es la cuantía total y número de transferencias de la "situación contable" por la cual el dinero para el mantenimiento y mejora de los colegios públicos ha sido destinado a otros fines?".

Código Cifrado de Verificación: E228A530L8G07W4		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 04/08/2025
Visto Bueno	Agustín Muñoz Martín, Alcalde Accidental	FECHA 04/08/2025

6.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL DESTINO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS OBJETO DE LA SITUACIÓN CONTABLE QUE INICIALMENTE ESTABAN DESTINADOS AL MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE JEREZ.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"Los recursos económicos destinados al mantenimiento y mejora de los colegios públicos de Jerez han sido objeto de una "situación contable" ordenada por el gobierno municipal en virtud de la cual, se han producido transferencias de dichos recursos económicos para fines distintos al que tenían consignados que eran el mantenimiento y mejora de los colegios públicos.

Ante esta situación el Grupo Municipal Socialista PREGUNTA:

¿A qué fines se han destinado los recursos económicos objeto de la "situación contable" aplicada por el gobierno municipal, que inicialmente estaban destinados al mantenimiento y mejora de los colegios públicos de Jerez?"

7.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA CUANTÍA TOTAL QUE COMUJESA DEBERÁ ABONAR A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS POR INCUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN MATERIA DE VESTUARIO DE TRABAJO SEGÚN EL CONVENIO COLECTIVO.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"La empresa municipal COMUJESA ha incumplido lo establecido en el convenio colectivo de dicha empresa en materia de vestuario de trabajo, lo que implica el pago de una cantidad mensual a cada trabajador o trabajadora por cada mes sin recibir el correspondiente vestuario de trabajo.

Ante esta situación el Grupo Municipal Socialista PREGUNTA:

¿Cuál es la cuantía total del dinero que COMUJESA deberá abonar a los trabajadores y trabajadoras por el incumplimiento de lo establecido en materia de vestuario de trabajo según el convenio colectivo de esta empresa municipal?"

8.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA CUANTÍA TOTAL DE LA SANCIÓN IMPUESTA POR LA INSPECCIÓN DE TRABAJO A LA EMPRESA COMUJESA POR INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO COLECTIVO EN MATERIA DE VESTUARIO DE TRABAJO.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"La empresa municipal COMUJESA ha sido sancionada por la Inspección de Trabajo por el incumplimiento de lo establecido en el convenio colectivo de dicha empresa en materia de vestuario de trabajo.

Ante esta situación el Grupo Municipal Socialista PREGUNTA:

¿Cuál es la cuantía total de la sanción impuesta por la Inspección de Trabajo a la empresa municipal COMUJESA por incumplimiento del convenio colectivo en materia de vestuario de trabajo?"

9.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA CELEBRACIÓN DE CAMPEONATOS DE ATLETISMO NACIONALES Y ANDALUCES EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL ESTADIO MUNICIPAL DE CHAPÍN.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

Código Cifrado de Verificación: E228A530L8G07W4		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 04/08/2025
Visto Bueno	Agustín Muñoz Martín, Alcalde Accidental	FECHA 04/08/2025

"Los clubes de atletismo de Jerez siguen manifestando públicamente su descontento por el hecho de que no se celebren campeonatos nacionales y andaluces en las instalaciones deportivas de Chapín y más concretamente en el Estadio Municipal de Chapín.

Estos mismos clubes insisten en que hay un deseo claro de las Federaciones Andaluza y Española de Atletismo para celebrar dichos campeonatos en estas instalaciones públicas de Jerez.

Ante esta situación el Grupo Municipal Socialista PREGUNTA:

¿Por qué el gobierno municipal no apuesta por traer la celebración de campeonatos de atletismo nacionales y andaluces en las instalaciones deportivas del Estadio Municipal de Chapín?".

10.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A CUÁNTAS DEMANDAS HA RECIBIDO EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ SOBRE ADSCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO A SERVICIOS MUNICIPALES, ACORDADA EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 21 DE FEBRERO DE 2025.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"El Grupo Municipal Socialista ha tenido conocimiento de que el Ayuntamiento de Jerez ha sido demandado en materia de impugnación de actos administrativos, relativas a la adscripción de puestos de trabajo a servicios municipales, acordada en la Junta de Gobierno local extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de febrero de 2025.

Ante esta situación el Grupo Municipal Socialista PREGUNTA:

¿Cuántas demandas ha recibido el Ayuntamiento de Jerez relativas a la adscripción de puestos de trabajo a servicios municipales acordada en la Junta de Gobierno Local extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de febrero de 2025?".

11.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE QUÉ MEDIDAS VA A ADOPTAR EL GOBIERNO MUNICIPAL ANTE LAS DEMANDAS POR ADSCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO A SERVICIOS MUNICIPALES ACORDADA EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 21 DE FEBRERO DE 2025.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"El Grupo Municipal Socialista ha tenido conocimiento de que el Ayuntamiento de Jerez ha sido demandado en materia de impugnación de actos administrativos, relativas a la adscripción de puestos de trabajo a servicios municipales, acordada en la Junta de Gobierno local extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de febrero de 2025.

Ante esta situación el Grupo Municipal Socialista PREGUNTA:

¿Qué medidas va a adoptar el gobierno municipal ante las demandas por la adscripción de puestos de trabajo a servicios municipales acordada en la Junta de Gobierno Local extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de febrero de 2025?".

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Video-Acta, el cual contiene la huella electrónica, HASH interno: e407e711873c1ecd3e7b4a8263c86398ada5e5d135388e1da8f64eb44a80edc, que garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe.

El archivo audiovisual puede visionarse mediante el siguiente enlace:

<https://www.jerez.es/secretariageneral/videoactas/2025/20250627plenoordinario>

Código Cifrado de Verificación: E228A530L8G07W4			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	04/08/2025
Visto Bueno	Agustín Muñoz Martín, Alcalde Accidental	FECHA	04/08/2025

A continuación se encuentra el minutaje de las distintas intervenciones de esta sesión:

TIEMPO	PUNTO
0:00:13	INICIO DE LA SESIÓN María José García-Pelayo Jurado. P.P.
0:00:18	MINUTO DE SILENCIO María José García-Pelayo Jurado. P.P.
0:01:46	1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE MAYO DE 2025 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE DE 14 DE JUNIO DE 2025. María José García-Pelayo Jurado. P.P.
0:01:56	VOTACIÓN
0:02:01	2.-COMUNICACIONES. María José García-Pelayo Jurado. P.P.
0:02:15	Juan Carlos Utrera Camargo. Secretario General del Pleno
0:03:51	3.-DESIGNACIÓN DE FESTIVOS LOCALES PARA 2026 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
0:04:02	Francisco José Zurita Martín. P.P.
0:04:37	VOTACIÓN
0:05:02	4.-PTOMP2-2024/1 APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PGOU DE JEREZ DE LA FRONTERA PARA ADECUAR LA NORMATIVA RESPECTO AL USO HOSPEDAJE CONFORME A LA REGULACIÓN EN MATERIA DE TURISMO. María José García-Pelayo Jurado. P.P.
0:05:17	María Belén de la Cuadra Guerrero. P.P.
0:06:33	Ángeles González Eslava. LCG
0:09:36	Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
0:12:20	José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
0:14:21	María Belén de la Cuadra Guerrero. P.P.
0:17:33	Ángeles González Eslava. LCG
0:18:41	Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
0:20:23	María Belén de la Cuadra Guerrero. P.P.
0:22:22	VOTACIÓN
0:22:42	5.-PASNU-2024/6 - APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA ACTIVIDAD DE ENOTURISMO EN FINCA VIÑA TRINIDAD, POLÍGONO 99 PARCELA 20. María José García-Pelayo Jurado. P.P.
0:22:56	VOTACIÓN
0:23:07	6.-MODIFICACIÓN DE CRÉDITO T043/2025 EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2025, PRÓRROGA DE 2022. María José García-Pelayo Jurado. P.P.
0:23:24	Francisco José Delgado Aguilera. P.P.
0:25:08	Ángeles González Eslava. LCG
0:27:18	Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
0:27:55	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
0:30:13	Ángeles González Eslava. LCG
0:30:42	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
0:31:02	VOTACIÓN
0:31:23	7.-MUTACIÓN DEMANIAL SUBJETIVA A FAVOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE PARCELA DESTINADA A LA IMPLANTACIÓN DE LA CIUDAD DE LA JUSTICIA. María José García-Pelayo Jurado. P.P.

Código Cifrado de Verificación: E228A530L8G07W4			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	04/08/2025
Visto Bueno	Agustín Muñoz Martín, Alcalde Accidental	FECHA	04/08/2025

0:31:37	Francisco José Delgado Aguilera. P.P.
0:35:24	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
0:38:31	VOTACIÓN
0:39:00	8.-APROBACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD PARA LA CIUDADANÍA DE JEREZ DE LA FRONTERA 2025-2029. María José García-Pelayo Jurado. P.P.
0:39:22	Susana Sánchez Toro. P.P.
0:45:25	Angeles González Eslava. LCG
0:46:33	Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
0:49:52	María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A
0:51:50	Susana Sánchez Toro. P.P.
0:54:33	Angeles González Eslava. LCG
0:55:21	Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
0:56:21	María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A
0:57:58	Susana Sánchez Toro. P.P.
0:59:55	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
1:01:34	VOTACIÓN
1:02:33	9.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA PARA QUE LAS SOLICITUDES DE INDULTO NO IMPLIQUEN, EN NINGÚN CASO, LA SUSPENSIÓN DEL INGRESO EN PRISIÓN DE CONDENADOS POR DELITOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO. María José García-Pelayo Jurado. P.P.
1:02:55	Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
1:05:24	Antonio Fernández Campos. VOX
1:08:32	María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A
1:11:40	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
1:13:28	Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
1:13:38	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
1:14:11	Jesús Alba Guerra PSOE-A
1:14:24	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
1:14:29	Susana Sánchez Toro. P.P.
1:15:38	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
1:16:48	Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
1:19:09	Antonio Fernández Campos. VOX
1:20:19	María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A
1:21:54	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
1:22:51	Susana Sánchez Toro. P.P.
1:24:19	Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
1:26:50	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
1:27:02	VOTACIÓN
1:27:14	SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA María José García-Pelayo Jurado. P.P.
1:27:17	10 (ANTES 20 DEL ORDEN DEL DÍA).- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A MEJORAR LA ACCESIBILIDAD EN EL CARRIL DE LA ZONA DE LA DEPURADORA EN LA PEDANÍA JEREZANA DE CUARTILLOS. Jesús Alba Guerra PSOE-A
1:27:44	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
1:28:03	Jesús Alba Guerra PSOE-A

Código Cifrado de Verificación: E228A530L8G07W4		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA
Visto Bueno	Agustín Muñoz Martín, Alcalde Accidental	FECHA
		04/08/2025
		04/08/2025

1:32:41	Ángeles González Eslava. LCG
1:33:00	Antonio Fernández Campos. VOX
1:33:14	Susana Sánchez Toro. P.P.
1:36:58	Jesús Alba Guerra PSOE-A
1:38:08	Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
1:39:41	Susana Sánchez Toro. P.P.
1:41:46	Jesús Alba Guerra PSOE-A
1:42:28	VOTACIÓN
1:43:13	11 (ANTES 10 DEL ORDEN DEL DÍA).-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA PARA QUE AQUAJEREZ CUMPLA CON EL ACUERDO ALCANZADO CON LOS TRABAJADORES TRAS LA PRIVATIZACIÓN DEL SERVICIO. María José García-Pelayo Jurado. P.P.
1:43:33	Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
1:47:50	Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
1:49:13	José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
1:50:06	Jaime Espinar Villar. P.P.
1:52:45	Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
1:55:14	Jaime Espinar Villar. P.P.
1:56:10	Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
1:56:29	VOTACIÓN
1:56:42	12 (ANTES 11 DEL ORDEN DEL DÍA).-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA RELATIVA A LA SUPRESIÓN DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL IES ANDRÉS BENÍTEZ DE JEREZ DE LA FRONTERA. María José García-Pelayo Jurado. P.P.
1:57:02	RETIRADA Ángeles González Eslava. LCG
2:00:17	13 (ANTES 12 DEL ORDEN DEL DÍA).-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS EN LOS JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER. María José García-Pelayo Jurado. P.P.
2:00:29	Susana Sánchez Toro. P.P.
2:04:09	Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
2:05:11	Antonio Fernández Campos. VOX
2:06:25	María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A
2:09:40	Susana Sánchez Toro. P.P.
2:12:40	María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A
2:14:24	Susana Sánchez Toro. P.P.
2:16:15	VOTACIÓN
2:16:30	14 (ANTES 13 DEL ORDEN DEL DÍA).-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE AUMENTE LOS MEDIOS Y EFECTIVOS DE LA GUARDIA CIVIL. María José García-Pelayo Jurado. P.P.
2:16:47	José Ignacio Martínez Moreno. P.P.
2:22:15	Antonio Fernández Campos. VOX
2:24:14	José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
2:27:07	José Ignacio Martínez Moreno. P.P.
2:30:08	José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
2:32:42	José Ignacio Martínez Moreno. P.P.

Código Cifrado de Verificación: E228A530L8G07W4			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	04/08/2025
Visto Bueno	Agustín Muñoz Martín, Alcalde Accidental	FECHA	04/08/2025

2:35:43	VOTACIÓN
2:36:20	15 (ANTES 14 DEL ORDEN DEL DÍA).-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A MEJORAR EL NÚMERO DE PLAZAS DISPONIBLES Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EN LA LÍNEA DE MEDIA DISTANCIA. María José García-Pelayo Jurado. P.P.
2:36:34	Jaime Espinar Villar. P.P.
2:38:16	Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
2:40:14	José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
2:41:08	Jaime Espinar Villar. P.P.
2:44:08	Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
2:44:13	Jaime Espinar Villar. P.P.
2:44:24	José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
2:47:17	Jaime Espinar Villar. P.P.
2:50:08	VOTACIÓN
2:50:17	16 (ANTES 15 DEL ORDEN DEL DÍA).-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE MEDIDAS PARA EL APOYO A LA MATERNIDAD, LA VIDA Y LA FAMILIA. María José García-Pelayo Jurado. P.P.
2:50:36	Antonio Fernández Campos. VOX
2:56:48	Ángeles González Eslava. LCG
3:00:12	María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A
3:03:31	Susana Sánchez Toro. P.P.
3:06:36	Antonio Fernández Campos. VOX
3:10:21	Ángeles González Eslava. LCG
3:13:10	María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A
3:16:03	Susana Sánchez Toro. P.P.
3:19:33	Antonio Fernández Campos. VOX
3:21:16	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
3:21:28	María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A
3:22:04	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
3:27:41	Antonio Fernández Campos. VOX
3:28:37	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
3:29:47	VOTACIÓN
3:29:53	RETIRADA Antonio Fernández Campos. VOX
3:29:57	17 (ANTES 16 DEL ORDEN DEL DÍA).-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A MEDIDAS PARA REDUCIR LA POBREZA INFANTIL EN ESPAÑA. María José García-Pelayo Jurado. P.P.
3:30:14	Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
3:35:17	Ángeles González Eslava. LCG
3:36:00	María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A
3:39:04	Yessika Quintero Palma. P.P.
3:42:13	Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
3:44:08	Ángeles González Eslava. LCG
3:45:54	María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A
3:49:02	Yessika Quintero Palma. P.P.
3:51:19	RETIRADA Francisco Ignacio Soto Peña. VOX

Código Cifrado de Verificación: E228A530L8G07W4 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	04/08/2025
Visto Bueno	Agustín Muñoz Martín, Alcalde Accidental	FECHA	04/08/2025

3:53:26	18 (ANTES 17 DEL ORDEN DEL DÍA).-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ATENCIÓN AL ALUMNADO NEE Y NEAE DEL CEIP LA UNIÓN DE JEREZ DE LA FRONTERA. María José García-Pelayo Jurado. P.P.
3:53:43	Gabriel Fabregat Barragán
3:58:45	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
3:59:17	Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
4:02:26	José Ángel Aparicio Hormigo. P.P.
4:06:04	Gabriel Fabregat Barragán
4:09:05	Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
4:12:16	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
4:13:46	José Ángel Aparicio Hormigo. P.P.
4:14:17	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
4:18:10	Gabriel Fabregat Barragán
4:21:32	VOTACIÓN
4:22:05	19 (ANTES 18 DEL ORDEN DEL DÍA).-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL CIERRE DE CENTROS DE SALUD EN JEREZ DE LA FRONTERA EN HORARIO DE TARDE DURANTE EL PERIODO ESTIVAL 2025. María José García-Pelayo Jurado. P.P.
4:22:21	María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A
4:28:53	Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
4:32:00	Yessika Quintero Palma. P.P.
4:35:07	María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A
4:38:19	Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
4:42:14	Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
4:45:00	Yessika Quintero Palma. P.P.
4:47:57	María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A
4:50:57	VOTACIÓN
4:51:10	20 (ANTES 19 DEL ORDEN DEL DÍA).-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA CARRETERA A-2002 A SU PASO POR LA BARRIADA RURAL DE EL PORTAL EN EL MUNICIPIO DE JEREZ DE LA FRONTERA. María José García-Pelayo Jurado. P.P.
4:51:28	Jesús Alba Guerra PSOE-A
4:55:18	Susana Sánchez Toro. P.P.
4:58:38	Jesús Alba Guerra PSOE-A
5:01:03	Susana Sánchez Toro. P.P.
5:03:02	Jesús Alba Guerra PSOE-A
5:03:44	VOTACIÓN
5:03:57	21.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA PROTEGER LA CRÍA DEL TORO DE LIDIA E IMPULSAR UN PLAN NACIONAL E INTERNACIONAL DE TURISMO DEL TORO BRAVO. Agustín Muñoz Martín. P.P.
5:04:14	Antonio Fernández Campos. VOX
5:09:17	Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
5:10:27	Dionisio Díaz Fernández. PSOE-A
5:13:42	Antonio Fernández Campos. VOX
5:16:24	Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
5:17:55	Antonio Fernández Campos. VOX

Código Cifrado de Verificación: E228A530L8G07W4		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA
Visto Bueno	Agustín Muñoz Martín, Alcalde Accidental	FECHA
		04/08/2025
		04/08/2025

5:19:39	VOTACIÓN
5:19:50	RECESO María José García-Pelayo Jurado. P.P.
6:04:37	SE REANUDA LA SESIÓN María José García-Pelayo Jurado. P.P.
6:04:44	1.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA RELATIVA A LAS INCIDENCIAS EN LA VÍA PÚBLICA. María José García-Pelayo Jurado. P.P.
6:05:33	RETIRADA Angeles González Eslava. LCG
6:05:42	2.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA RELATIVA A LAS MEJORAS PENDIENTES EN LA BARRIADA DE PICADUEÑAS. María José García-Pelayo Jurado. P.P.
6:05:49	Angeles González Eslava. LCG
6:07:24	Jaime Espinar Villar. P.P.
6:09:58	Angeles González Eslava. LCG
6:10:18	3.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A DESPERFECTOS DE LAS CALLES DIEGO FERNÁNDEZ HERRERA Y SIERVAS DE MARÍA. María José García-Pelayo Jurado. P.P.
6:10:31	Antonio Fernández Campos. VOX
6:11:28	Jaime Espinar Villar. P.P.
6:11:58	Antonio Fernández Campos. VOX
6:12:23	4.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LAS OBRAS DEL FUTURO PARQUE SEBASTIÁN PEÑA. María José García-Pelayo Jurado. P.P.
6:12:34	Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
6:13:28	Jaime Espinar Villar. P.P.
6:17:45	1.-RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA SOBRE LA REVOCACIÓN DE LA CONCESIÓN DE USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES A LA EMPRESA DE FP PRIVADA MEDAC. María José García-Pelayo Jurado. P.P.
6:18:05	Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
6:20:38	José Ángel Aparicio Hormigo. P.P.
6:22:21	1.-PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA SOBRE LAS CARRERAS ILEGALES DE MOTOS DE LA ZONA SUR. María José García-Pelayo Jurado. P.P.
6:22:37	Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
6:24:15	José Ignacio Martínez Moreno. P.P.
6:28:28	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
6:29:26	1.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL IMPACTO DE LA ORDENANZA DE LA FERIA DEL CABALLO. María José García-Pelayo Jurado. P.P.
6:29:43	Dionisio Díaz Fernández. PSOE-A
6:30:49	Francisco José Zurita Martín. P.P.
6:31:23	2.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE INCUMPLIMIENTO DEL UMBRAL DE DECIBELIOS Y CONTAMINACIÓN ACÚSTICA EN LA FERIA DEL CABALLO 2025. María José García-Pelayo Jurado. P.P.
6:31:36	Gabriel Fabregat Barragán
6:32:36	Francisco José Zurita Martín. P.P.
6:33:00	3.- PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS/Y O SANCIONADORES INICIADOS O PREVISTOS POR RESTRICCIÓN EN EL ACCESO A LAS CASSETAS EN LA FERIA DEL CABALLO 2025.

Código Cifrado de Verificación: E228A530L8G07W4			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	04/08/2025
Visto Bueno	Agustín Muñoz Martín, Alcalde Accidental	FECHA	04/08/2025

	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
6:33:20	Gabriel Fabregat Barragán
6:34:25	Francisco José Zurita Martín. P.P.
6:35:07	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
6:35:16	4.- PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023. María José García-Pelayo Jurado. P.P.
6:35:22	Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
6:36:18	Francisco José Delgado Aguilera. P.P.
6:37:16	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
6:40:53	5.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL DINERO DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DESTINADOS A OTROS FINES. María José García-Pelayo Jurado. P.P.
6:41:04	Gabriel Fabregat Barragán
6:43:16	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
6:43:29	José Ángel Aparicio Hormigo. P.P.
6:45:02	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
6:45:20	6.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL DESTINO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS OBJETO DE LA SITUACIÓN CONTABLE QUE INICIALMENTE ESTABAN DESTINADOS AL MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE JEREZ. María José García-Pelayo Jurado. P.P.
6:45:52	Gabriel Fabregat Barragán
6:48:46	José Ángel Aparicio Hormigo. P.P.
6:50:46	Gabriel Fabregat Barragán
6:50:49	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
6:52:53	Gabriel Fabregat Barragán
6:53:03	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
6:53:24	7.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA CUANTÍA TOTAL QUE COMUJESA DEBERÁ ABONAR A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS POR INCUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN MATERIA DE VESTUARIO DE TRABAJO SEGÚN EL CONVENIO COLECTIVO. María José García-Pelayo Jurado. P.P.
6:53:52	María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A
6:57:05	Yessika Quintero Palma. P.P.
6:59:37	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
6:59:55	8.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA CUANTÍA TOTAL DE LA SANCIÓN IMPUESTA POR LA INSPECCIÓN DE TRABAJO A LA EMPRESA COMUJESA POR INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO COLECTIVO EN MATERIA DE VESTUARIO DE TRABAJO. María José García-Pelayo Jurado. P.P.
7:00:10	María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A
7:02:57	Yessika Quintero Palma. P.P.
7:05:03	9.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA CELEBRACIÓN DE CAMPEONATOS DE ATLETISMO NACIONALES Y ANDALUCES EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL ESTADIO MUNICIPAL DE CHAPÍN. María José García-Pelayo Jurado. P.P.
7:05:18	Jesús Alba Guerra PSOE-A

Código Cifrado de Verificación: E228A530L8G07W4		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 04/08/2025
Visto Bueno	Agustín Muñoz Martín, Alcalde Accidental	FECHA 04/08/2025

7:08:00	José Ángel Aparicio Hormigo. P.P.
7:08:47	Jesús Alba Guerra PSOE-A
7:09:04	José Ángel Aparicio Hormigo. P.P.
7:11:06	10.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A CUÁNTAS DEMANDAS HA RECIBIDO EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ SOBRE ADSCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO A SERVICIOS MUNICIPALES, ACORDADA EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 21 DE FEBRERO DE 2025. María José García-Pelayo Jurado. P.P.
7:11:26	José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
7:12:25	José Ignacio Martínez Moreno. P.P.
7:13:32	11.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE QUÉ MEDIDAS VA A ADOPTAR EL GOBIERNO MUNICIPAL ANTE LAS DEMANDAS POR ADSCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO A SERVICIOS MUNICIPALES ACORDADA EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 21 DE FEBRERO DE 2025. María José García-Pelayo Jurado. P.P.
7:13:50	José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
7:16:24	José Ignacio Martínez Moreno. P.P.
7:17:35	SE LEVANTA LA SESIÓN María José García-Pelayo Jurado. P.P.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las diecisiete horas y cuarenta y ocho minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente acta de la que, como Secretario General del Pleno, doy fe.

Código Cifrado de Verificación: E228A530L8G07W4		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 04/08/2025
Visto Bueno	Agustín Muñoz Martín, Alcalde Accidental	FECHA 04/08/2025